

ACTA ORD.N°35:

SESIÓN ORDINARIA Nº35/2008.-

En Osorno, a 16 de Septiembre de 2008, siendo las 09.15 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Mauricio Saint-Jean Astudillo, para conocer de las siguientes materias :

- 1. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°34 de fecha 09 de Septiembre del 2008.
- 2. ORD.N°1082, DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial a nombre del contribuyente señor GUILLERMO A. RUPAILAF AUCAPAN.
- 3. ORD. N°317, SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos. (Antecedente entregado el viernes 5 de septiembre del presente año).
- 4. ORD. N°318, SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por traspasos en gastos. (Antecedente entregado el viernes 5 de septiembre del presente año).
- 5. ORD. N°250 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamientos y traslado de patentes alcoholes.
 - a. Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos a nombre de la señora María Luisa Reyes Riffo.
 - b. Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos a nombre de la señora Elsa Edith Jaramillo Deuma.

2799

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO



Dirección Secretaría Municipal Secretaría Concejo

- c. Traslado de patente de cantina a nombre de la señora Silvia Carril Barrientos.
- d. Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos a nombre del señor Carlos Adolfo Aburto Santibáñez.
- 6. Solicitud de acuerdo al Honorable Concejo por Renovación de Concesiones Municipales:
 - a. ORD. N°249. RENTAS Y FINANZAS. "Concesión de la Administración de la Feria Pedro Aguirre Cerda de Osorno".
 - b. ORD. N°576, SECPLAN. "Concesión Aseo Urbano Ciudad de Osorno".
 - c. ORD. N°577, SECPLAN. "Servicio de Aseo y Mantención en Recintos Municipales".
 - d. ORD. N°578, SECPLAN. "Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales de la Comuna de Osorno y de Otras Comunas de la Provincia en el Vertedero Curaco.
 - e. ORD. N°579, SECPLAN. "Concesión Sistema de Control de Tiempo de Estacionamiento de Vehículos en Vías Públicas de la Ciudad de Osorno".
 - f. ORD. N°580, SECPLAN. "Concesión Feria Rahue".
 - g. ORD. N°581, SECPLAN. "Concesión Administración Terminal de Buses Osorno".
- 7. ORD. Nº 51-J, ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Exposición a cargo del señor Jorge Del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica, respecto a:
 - a. Propuestas existentes para dar solución definitiva a las deudas hipotecarias existentes con las poblaciones: Santa Rosa, Villa Sofía y Murrinumo de esta ciudad.

2800

b. Solicitud de acuerdo para la celebración de un convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de proceder al saneamiento de títulos de las poblaciones Schilling y Las Vegas Chicas de esta ciudad.

8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°34 de fecha 09 de Septiembre del 2008.

CONCEJAL MELLA: "Dos observaciones en la página N°2.719, dice: « He incluso se puede evitar la palabra », debiendo decir: « E incluso se puede evitar la palabra.»", y en la página N° 2721, dice « Lo que abría también que analizar es cuáles», debiendo decir: « Lo que habría también que analizar es cuáles».

Con las referidas observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°34 del 09 de Septiembre del 2008, por la unanimidad de los Concejales asistentes.

ACUERDO Nº939.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°1082, DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial a nombre del contribuyente señor GUILLERMO A. RUPAILAF AUCAPAN.

Se integra a la mesa don Domingo Ortega, Director de Transito.

El señor Ortega da lectura al «ORD.N°1082 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.:1) Ord. 2575 del 13.10.2003, Depto. Licencias y Permisos de Circulación 2) Ord. DAM-1177 del 04.12.2003 Administrador Municipal. MAT.: SOLICITUD TRANSACCION EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- DE: JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de TRANSACION EXTRAJUDICIAL por deuda de Permisos de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a Ud. incorporar en tabla de próxima sesión:

Patente	Nombre	Permisos de circulación atrasados, años	Valor total deuda.	Total a cancelar años: 2004-2005-2006-2007-2008.
EG-2661	GUILLERMO A. RUPAILAF AUCAPAN	2001-2002- 2003-2004- 2005-2006- 2007	\$232.360	\$ 132.947

Atentamente, EDITH QUEZADA FROHLICH JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente señor GUILLERMO A. RUPAILAF AUCAPAN, por los montos y antecedentes entregados en el Ordinario N°1082 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 08 de Septiembre de 2008, respecto del vehículo placa patente EG-2661.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº940.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°317, SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos. (Antecedente entregado el viernes 5 de septiembre del presente año).

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefa del Departamento de Salud Municipal, y don Claudio Etcheverry, Jefe del Departamento de Finanzas de Salud Municipal.

El señor Etcheverry da lectura al «Ord. N°317 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS.- OSORNO, Septiembre 03 de 2008.- DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria, ésta se debe por mayores ingresos.

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS	VALOR
			DENOMINACION	MILES \$
			TOTAL DE INGRESOS	302.966
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	237.653
	80		OTROS INGRESOS CORRIENTES	
		99	Otros	65.313
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS	VALOR



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal Secretaría Concejo

		DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL DE GASTOS	302.966
		GASTOS EN PERSONAL	122.250
01		Personal de Planta	23.500
02		Personal a Contrata	83.700
03		Otras Remuneraciones	15.050
		BIENES, SERVICIOS DE CONSUMO	15.000
03		Combustibles, Lubricantes	4.000
04		Materiales de Uso o Consumo	3.000
07		Publicidad, Difusión	4.000
10		Servicios Financieros y de Seguros	4.000
		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
01	004	Desahucios e Indemnizaciones	78.000
		ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87.716
03		Vehículos	34.000
04		Mobiliarios y Otros	32.000
05		Maquinas y Equipos	21.716
	02 03 03 04 07 10 01	02 03 03 04 07 10 01 004 03 04	TOTAL DE GASTOS GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta Personal a Contrata Otras Remuneraciones BIENES, SERVICIOS DE CONSUMO Combustibles, Lubricantes Materiales de Uso o Consumo Publicidad, Difusión Servicios Financieros y de Seguros PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL O1 004 Desahucios e Indemnizaciones ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Vehículos Mobiliarios y Otros

Sin otro particular, le saluda atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».

SEÑOR ALCALDE: "Aquí hay una adquisición de vehículos, ¿Es para el SAPU?".

SEÑOR ETCHEVERRY: "No don Mauricio, es para el equipo rural, es un vehículo que se está comprando para cambiar el móvil que va a rural".

CONCEJAL MUÑOZ: "¿Cuánto vale?".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Cuesta M\$12.000.-".

CONCEJAL MELLA: "Son para las rondas que se hacen a las postas y a estaciones médico rurales".

SEÑOR ETCHEVERRY: "El furgón Hyundai se está cambiando por un vehículo más grande".

DOCTORA ACUÑA: "Y los vehículos que se dan de baja se pasan al Municipio a la flota Municipal".

CONCEJAL MELLA : "Estamos hablando de la compra de dos vehículos".

CONCEJAL CARRILLO: "Aquí dice compra de "Inmobiliario y Otros, esto es para los Consultorios Urbanos o hay también considerado para la parte rural".

DOCTORA ACUÑA: "Hay algunos Consultorios que están renovando su mobiliario y generalmente lo que va a rural es lo que queda en el Consultorio, pero por ejemplo en el Consultorio de Rahue Bajo, se hizo Minisomes, que no estaban establecidos, que nunca estuvieron y se hicieron en está oportunidad Minisomes muy parecidos a los que tiene Pampa Alegre, como para hacer más eficiente la atención al público".

CONCEJAL CARRILLO: "Quiero insistir con la parte rural con el tema de las estaciones médicos rurales y ojala también se haga un programa, y podamos saber nosotros los Concejales de algunas mejoras que se vayan hacer en la parte rural".

DOCTORA ACUÑA: "En la posta del sector de Cancura, hay una ejecución del cerco perimetral, construcción de la bodega y leñera, pavimento de circulación exterior, instalación de iluminación de exterior, renovación del sistema calefacción. Las obras que van hacer programadas en Cancura son la pintura exterior e interior, mantención de baños, remodelación del box dental y sellado de bodega de leche. Y en Forrahue se revistió el piso vinílico, en la sala de espera se mejoró el sistema de iluminación interior, se mejoró todo el sistema de tabiques

interiores, sellado de techo, reforzamiento del sistema de calefacción y mantención del baño químico que ya existía".

CONCEJAL MELLA: "Lo que llama la atención que aquí aparecen "Vehículos mobiliarios y otros, maquinarias y equipos", pero no hay una especificación clara, respecto de mantención de ningún consultorio, ni de ninguna estación médico rural, o de alguna posta".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Es que eso ya está contemplado en el presupuesto, en esos ítem nosotros tenemos contemplado presupuesto para ejecutar esa obra de "Mantención y Reparación", no va como implementación del Mobiliario".

CONCEJAL MELLA: "Están como atendidas todas las necesidades".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Son obras menores, no pasa por equipamiento ni implementación".

CONCEJAL GALLARDO : " A que tipo de Contrato se aplica el desahucio".

DOCTORA ACUÑA: "A los funcionarios de la Ley 19.378.- que tienen más de 60 años, porque salió una nueva ley que anticipa el retiro y se les da 21 meses de sueldo".

SEÑOR ALCALDE: "El que no jubila y pasa el plazo, pierde los 21 meses".

CONCEJAL GALLARDO: "¿Esas plantas se eliminan?".

DOCTORA ACUÑA: "El Ministerio de Salud descuenta el dinero del Per cápita, en 72 meses, y tenemos la obligación nosotros de contratarlos en la misma categoría, por ejemplo si jubila un auxiliar paramédico, se tiene que contratar un auxiliar paramédico".

CONCEJAL GALLARDO : "¿Y la calidad jurídica puede ser distinta?".



DOCTORA ACUÑA: " De contrato, no, es siempre estatuto de Salud Primaria 19.378.-".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Porque para pasar a la Planta tiene que ser a través de Concurso Público".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de mayores ingresos, contenida en el ordinario N°317 de fecha 03 de Septiembre de 2008, del Departamento de Salud Municipal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº 941.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°318, SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por traspasos en gastos. (Antecedente entregado el viernes 5 de septiembre del presente año).

Se da lectura al « Ord. N°318 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASOS EN GASTOS.- OSORNO, Septiembre 03 de 2008.- DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD. A : SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria, ésta se debe por Traspasos en Gastos.

DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 INGRESOS	VALOR
			DENOMINACION	MILES \$

2807

anos

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal Secretaría Concejo

29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	07		PROGRAMA INFORMATICOS	
		001	Programas Computacionales	(104.000)
Α	GASTOS			
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS	VALOR
			DENOMINACION	MILES \$
			TOTAL DE GASTOS	104.000
22			BIENES, SERVICIOS DE CONSUMO	69.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	15.000
	09	999	Otros	54.000
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.000
	06		Equipos Informáticos	
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	35.000

Sin otro particular, le saluda atentamente., ., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».

SEÑOR ETCHEVERRY: "Nosotros teníamos contemplado la contratación de unos Software para el registro electrónico de los Centros de Salud, se hizo la propuesta, se licitó, pero el Departamento optó por arrendar, ya que salía más conveniente para el Departamento, porque al comprar el software después hay que hacerles mantenciones, es decir, que a la larga sale más caro mantener estos software operativos que arrendarlos, es por eso que estamos sacando los dineros de las cuentas de "Programas Computaciones" a "Equipamiento y Mantención de Red de Los Centros de Salud".

CONCEJAL MELLA: "En el subtitulo 29, en "Adquisiciones Activos no Financieros", Equipos Informáticos, cuenta Equipos Computacionales y Periféricos por M\$35.000.-".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Así se llama la cuenta don Orlando".

CONCEJAL MELLA: "Pero son equipos computacionales para entregar a los distintos Consultorios y de la modificación anterior hay también Maquinas y Equipos por M\$21.000.-".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Se refiere a la maquinaria que utilizan los doctores en las consultas, por ejemplo una pesa, equipamiento médico. La cuenta 29 es exclusivamente computacional".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de traspasos en gastos, contenida en el ordinario N°318 de fecha 03 de Septiembre de 2008, del Departamento de Salud Municipal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº 942.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°250 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamientos y traslado de patentes alcoholes.

a.- Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos a nombre de la señora María Luisa Reyes Riffo.

El señor Alcalde da lectura al «ORD. N° 250 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley N° 19.602 del 25.03.99. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, Septiembre 11 de 2008.- DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "n" de la Ley N° 19.602, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes:

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO



Dirección Secretaría Municipal Secretaría Concejo

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MARIA LUISA REYES RIFFO R.U.T. N° 8.191.994-1 para local ubicado en calle MANUEL MONTI' N° 635.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N° 893 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 348 de fecha 22.08.2008, favorable.
- Ord. N° 205 del 08.09.2008 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el domicilio antes indicado no existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MARIA LUISA REYES RIFFO.
- Resolución Sanitaria N° 0-R-1 165 del Servicio de Salud».

Se integra a la mesa la señorita Lucy Díaz, Jefa del Departamento de Rentas y Finanzas.

SEÑORITA DÍAZ: "Esta patente cumple con todos los requisitos"

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar la patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MARIA LUISA REYES RIFFO R.U.T. N° 8.191.994-1 para local ubicado en calle MANUEL MONTT N° 635. Cuenta con Informe D.O.M. N°893 favorable OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°348 de fecha 22.08.2008, favorable; Ord. N°205 de Organizaciones Comunitarias de fecha 08.09.2008, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos: Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de la contribuyente: Sanitaria N° 0-R-1165 del Servicio de Salud. Todo lo anterior, según lo informado en el Ordinario N°250 de fecha 11 de Septiembre del 2008, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°943.-

SEÑOR ALCALDE: "Continuamos con la letra b.- Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos a nombre de la señora Elsa Edith Jaramillo Deuma.

La señorita Díaz da lectura a la «Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ELSA EDITH JARAMILLO DEUMA R.U.T. N° 14.511.743-7 para local ubicado en calle E. RAMIREZ N° 568.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N° 513 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 367 de fecha 03.09.2008, en el cual señala Que el local respecto a las normas legales cumple con todos los requisitos, sin perjuicio en letra F) de dicho informe y como conclusión señalan que el PRESENTE INFORME ES NEGATIVO, fundamentando los altos índices delictuales en el sector.
- Ord. N° 147 del 05.08.2008 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el domicilio antes indicado no existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ELSA EDITH JARAMILLO DEUMA
- Resolución Sanitaria Nº 0-R-697 del Servicio de Salud».

SEÑORITA DÍAZ: "Señalo la letra F del informe de Carabineros porque cumple con todas las normas legales, de acuerdo a lo que ellos mismos señalan ahí".

SEÑOR ALCALDE: "¿Dónde queda este local?".

SEÑORITA DÍAZ: "Entre Martínez de Rosas y Pérez".

CONCEJAL BRAVO: " No sé como están las estadísticas, para cumplir con la Ley, porque en algunos ítem habían excedentes en cuanto a estas patentes".

SEÑORITA DÍAZ: "Eso se refiere a las patentes limitadas, esta es ilimitada, porque estas no están dentro del excedente del número de patentes que fija el Intendente, para cada comuna".

SEÑOR ALCALDE: "A veces se siente que se está burlando la ley en otorgar estas patentes, porque el único objetivo es vender alcohol, y ponen un plato con tres canapés y una botella de vino; entonces, como están limitadas las otras patentes se salta eso".

CONCEJAL MELLA : " En este sector es mucho más susceptible de controlar".

SEÑOR ALCALDE: "Y ahora Carabineros dice que cumple con la ley".

CONCEJALA HENKES: " No Carabinero presenta el informe negativo".

SEÑORITA DÍAZ: "Carabinero, señala que cumple con todos los aspectos legales, es una conclusión de ellos y dice lo siguiente: «Pero, en relación a la letra F, que dice relación con los índices delictuales en el sector, éstos son significativamente altos, en el que respecta a las calles Ramírez, Mackenna, Bulnes, los Carrera y calle Portales. Por lo anteriormente aludido, el Sgto. 1ro. que suscribe, concluye Negativo el informe». Pero cumple con todos los requisitos legales, por lo menos en lo que nosotros revisamos".

SEÑOR ALCALDE: "A eso voy yo, si cumple con todos los requisitos legales, se puede oponer o no puede el Concejo entregar el permiso, está nuestro Asesor Jurídico aquí, para que nos explique sobre el tema".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Buenos días don Mauricio. Las facultades del Municipio, deben ser ejercidas dentro de la proporcionalidad y la fundamentación en las decisiones, no hay aquí la posibilidad que la Municipalidad en su conjunto sea este el Concejo el Alcalde o las distintas Unidades Municipales, puedan actuar infundadamente o por meras presunciones, como podría ser el caso de presumir que la intencionalidad de los propietarios o inversionistas sea vender una botella de vino con un par de canapé, eso es una presunción".

SEÑOR ALCALDE: "Que está cerca de la realidad".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Puede ser, pero también puede ser que no, por lo tanto, el Municipio debe actuar fundado en hechos concretos y que consten fehacientemente en el caso de que un contribuyente cumple con todos los requisitos legales, debiera el Municipio otorgar la patente de alcohol respectiva sobre todo si se trata de patentes que no están sujetas a limitación como es el caso de los Restaurantes de Alcoholes que requiere acuerdo de Concejo, que por lo demás es el criterio que ha sustentado la Municipalidad de Osorno, desde la aplicación de la Ley de Alcoholes desde sus inicios".

CONCEJAL CARRILLO: "Lo que a mi me preocupa Alcalde, es cierto que todo lo que pasa por el Concejo viene todo en regla, y perfectamente dentro de los marcos legales, pero lo que me preocupa es que estamos generando un foco en un sector céntrico y que puede ocurrir lo mismo que ocurre en Santiago con el barrio Suecia o lo que pasa en Viña del Mar, etc., que se crearon estos barrios bohemios y que después hemos visto en que se transforma, en riñas, peleas, etc., porque hay que pasar solamente los días jueves, viernes o sábado por calle Ramírez con Portales y uno percibe a eso de las 11: 30 hrs. de la noche el ambiente que hay ahí, y si uno pasa a las 08:00 hrs. de la mañana por Ramírez con Portales, también se ven las consecuencias de lo que ha generado esa noche bohemia en el sector, porque nosotros hemos otorgado una gran cantidad de patentes en este Concejo, para ese sector y esa es la parte que me preocupa. Porque en lo que señalaba el colega Goñi, es que ahí hay

muchos vecinos que cuando llegaron a vivir a esos lugares, no existían toda esta cantidad de restaurantes o PAP en el sector, y hoy día eso está generando un problema a la gente que reside en el lugar, por lo tanto, también es un tema que hay que evaluar como autoridad, porque es cierto que si cumple con la norma legal nadie está en que haya vida bohemia, pero creo que el sector que estamos dejando para este tipo de actividad para mi en lo particular no es el más indicado".

CONCEJAL CASANOVA: "Es difícil plantear una situación como la que plantea el Colega Emeterio Carrillo, porque es difícil abstraerse hoy en día de la situación que viven no solamente Osorno, sino el país entero con el alto consumo de alcohol, de hecho es que hoy día se quiere legislar al igual que se legislo sobre el tema del cigarrillo sobre normativa y prohibiciones del consumo excesivo de alcohol, debido a la alta cantidad en la tasa de muerte de accidentes automovilísticos por consumo de alcohol, por lo tanto, no es un tema de Osorno, sino que es un tema nacional y lamentablemente que afecta a la juventud pero en todas las ciudades y en todas partes del mundo.

Es mejor concentrar la actividad nocturna que dispersarla, por un tema de seguridad ciudadana, evidentemente mientras este focalizada los locales nocturnos en un solo sector es mucho mejor la vigilancia, lo que hay que hacer ahí es aumentar la vigilancia o colocar cámaras de vigilancia, pero no generar una dispersión de locales nocturnos, esparcidos por toda la ciudad, yo coincido en parte en lo que dice el Colega Carrillo, de que basta ver a las 11:00 de la noche a los jóvenes, y esa es la hora en que salen los jóvenes aquí en Osorno, pero pretender decir que no salgan es una utopía, nosotros tenemos que ser realista frente a hechos concretos, porque esa es la hora a salir a "carrete" como se le llama a ahora, y eso es así. Ahora, creo Alcalde que es bueno que este municipio concentre los locales nocturnos en un solo sector".

SEÑOR ALCALDE: "Mientras hacían uso de la palabra Emeterio y Alexis, me recordaba cuando tiempo atrás se decía que Osorno era una ciudad fome, que no habían lugares de esparcimiento o donde la juventud podría ir, o que la juventud se estaba yendo de Osorno, estos problemas acarrean el que llegue juventud, en que hay un excesivo consumo de alcohol y hay una ebullición en la ciudad, si el joven es

inquieto, somos inquietos de por si. Ahora sí tendría que verse la ubicación de estas partes, porque tiene razón Alexis, que ese barrio se está consolidando, se tendría que normar a través del Plano Regulador con una discusión o un informe que nos pueda emitir el asesor urbanista diciéndonos lo más aconsejable o una sugerencia de tal o cual lugar, pero no es un tema de fácil resolución, a medidas del tiempo, porque hay gente que ya está instalada ahí, ahora no sé si habrá que sacarlos de ahí, o no, pero es un tema preocupante, estamos de acuerdo, y así como está, tiene que haber más fiscalización. Porque si también están cumpliendo con las disposiciones legales, es decir, aquí el Municipio de Osorno tiene la experiencia con respecto a una confitería llamada "Confitería Flor"; entonces, ahí hubieron problemas; entonces, aquí Carabineros nos puede hacer este informe negativo, pero nos acaba de decir el Asesor Jurídico, de que cumple con la ley.

Esto no es bueno para la buena convivencia, que estima las autoridades, nosotros podemos no entregar este permiso, por ejemplo aduciendo si es que hay una ley de seguridad ciudadana, que puede estar sobre esta ley o alguna ley que este sobre esta".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Le comentaba al Concejal Gallardo hace algún momento, cuál es el tema mirado desde la perspectiva del contribuyente, porque también hay que hacer una mirada desde afuera, el contribuyente o cualquier particular que se acerque a desarrollar una actividad económica, sea esta ordenada por la ley de alcoholes o no lo sea, tiene que acercarse al mundo de la administración pública para requerir permisos, autorizaciones, visaciones, etc., y la municipalidad es un solo cuerpo, si bien está dividido en una serie de autoridades Direcciones, es una sola entidad para el particular y este se acerca al Municipio, y su primera aproximación seguramente va hacer el Departamento de Rentas, consultando y este le va a decir que tiene que pedir permiso en la Dirección de Obras y este le dice que hay un informe previo de cuales son las restricciones del sector y las normas que usted tiene que cumplir y este contribuyente cumple con esas normas, y ejecuta las obras de mejoramiento de la construcción, con un proyecto, paga los permisos, tiene una recepción, y de ahí vuelve al Departamento de Rentas y muestra su recepción definitiva y tiene su autorización sanitaria y de ahí Rentas lo trae al Concejo, y para el Contribuyente la Municipalidad ya le aceptó y está en tramitación; entonces, cuando ya

está al final del proceso y que se le diga que no, también es un contrasentido desde la perspectiva del contribuyente, porque desde un principio la Municipalidad le dijo que era posible hacerlo, y es por eso que siempre se ha insistido que el mecanismo idóneo para que el municipio pueda en alguna medida dirigir la inversión privada en determinadas actividades, es el Plan Regulador, porque cuando el contribuyente llega, la Dirección de Obras debería decirle que el destino o el uso de suelo en este sector no le permite esta actividad; entonces, no invierta, no gaste su dinero en esto porque en definitiva no va a prosperar, o decirle esto es posible, así que invierta tranquilo, porque aquí esta el permiso de construcción y recepción definitiva, y después de todo esto decirlo no se puede.

Es un tema complejo desde la perspectiva del contribuyente, ni siquiera me voy a meter desde la perspectiva del Concejo si tiene o no tiene atribuciones, yo estoy haciendo la mirada desde el contribuyente, porque esa es la mirada que queda del contribuyente que por un lado el municipio le dice que bien y después le dice sabe que no; entonces, independientemente de la opción final que uno pudiera adoptar en relación si es posible o no, que el Concejo cumpliendo requisitos legales pueda o no otorgarle una patente hay que tener claro que el municipio es uno solo y que el municipio debe dar señales claras, en un solo sentido y no señales contradictorias, el municipio tiene instrumentos para poder determinar los lugares posibles para desarrollar ciertas actividades económicas ese instrumento se denomina Plan Regulador. Si nosotros como Municipio, no hemos utilizado esta herramienta, no podemos buscar un camino alternativo para utilizarle a restringir por otro lado el otorgamiento de las patentes de alcoholes, el municipio tiene el instrumento legal para dirigir donde se van a desarrollar las actividades económicas, y si no lo hacemos, los la voluntad de poder hacerlo dentro de las particulares tienen posibilidades que otorga el marco legal, esa es la posición que ha sustentado fundamentalmente la Dirección Jurídica en esta materia".

CONCEJAL MELLA: "La verdad es que la exposición del Asesor Jurídico es clarísima, no me deja margen a duda alguna, o sea aquí de la lectura que uno hace del informe de Carabineros, ellos dicen, respecto a las normas legales que cumplen con todos los requisitos, ahora, lo otro es una suposición, que a lo mejor el funcionamiento de este nuevo local va

a contribuir a actividades delictuales y eso es una suposición; entonces, es altamente delicado denegar el otorgamiento de esta patente, porque el contribuyente está en su perfecto derecho de demandar a la municipalidad, por lucro cesante, por todas las inversiones que ha hecho, porque él perfectamente puede decir que hay locales que funcionan acá y el mismo municipio les ha otorgado el permiso, y por qué no a mí, el va a requerir un tratamiento igualitario ante la ley de manera que aquí estamos entre la espada y la pared, o sea, aquí no tenemos derecho a apelación, aquí uno tiene que otorgar la autorización para que este local funcione porque cumple con todos los requisitos".

CONCEJAL GOÑI: "Este es un tema muy complejo, por lo tanto, lo que conviene aquí, es no generalizar, porque no podemos generalizar todo, yo no soy abogado, pero cuando uno va a un médico, frente a un mismo problema, los médicos tienen a veces distintas recetas y uno cuando conversa con distintos abogados frente a un mismo problema muchas veces ellos lo ven de distinta manera, por lo tanto, si fuera así aquí existiera un computador en donde tuviera un software que tuviera la ley con los artículos, y uno colocaría un CD, donde indicaría las condiciones, y se procesaría, y así saldría un listado donde indique sentencia etc., me imagino que eso no existe, porque hay un criterio, porque hay aplicaciones, porque hay fundamentos y contextos, por lo tanto, lo que amerita Presidente son esos contextos.

A mí lo que me preocupa y lo hemos planteado varias veces acá, cuando uno va a un banco con un proyecto de negocios y le aceptan la carpeta, yo no voy e inicio el negocio altiro, espero hasta que el banco me tramite completamente el préstamo, porque sería absurdo que una vez que el banco me dice, que me puede dar dinero, pero tiene que cumplir algunos requisitos y traer algunos documentos; y si cumplo con todos estos trámites puedo pensar que el banco me puede pasar el dinero, pero puede ocurrir que al final del proceso cualquier situación de criterio no le den el préstamo; entonces, acá ocurre lo mismo, no entiendo por qué, aquí cuando una persona inicia el proceso, parte inmediatamente a hacer la inversión, sin esperar algo tan lógico, como que tiene que iniciarse el proceso una vez que ha sido cumplido todo el trámite, creo que ahí está el principal problema que nosotros tenemos; entonces, no sé como se puede abordar, pero aquí hay una cosa de criterio. Lo otro es que no es porque hayan autos, vayan a ver choques,

porque uno bajo esa conclusión, si se aumentan la cantidad de patentes debiera haber mayor delincuencia, pero no es así, porque si hay más autos no hay choques, porque hay normas que regulan el tránsito, que nos indican que es lo que tenemos que hacer y no hacer; entonces, lo que aquí nos falta a nosotros y no lo hemos abordado, es definir cuales son las condiciones en las que se tienen que construir estos barrios.

Entonces, si hay un informe de Carabineros negativo y sabemos que efectivamente existen agresiones en ese sector, yo estoy por negarle la patente porque en definitiva hay un informe de Carabineros, que se realizo en base a antecedentes de los hechos delictuales; entonces, creo que hay que seguir esa información".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Una pequeña aclaración de hecho sobre la analogía que formulaba el Concejal Goñi, que es bastante clara la analogía, pero imprecisa, efectivamente que cuando uno concurre a un banco esta sujeto a la eventualidad que le otorguen o no le otorguen el crédito dependiendo de gente que ni uno ni siquiera conoce, que son las comisiones evaluadoras de riesgo del cliente, gente que por lo demás ni siquiera está en la misma ciudad, pero la diferencia es que en el caso de las patentes de alcoholes es un requisito sinequanon para poder postular a la patente, es que tenga recepción definitiva, y tenga esta recepción cumpliendo con los requisitos de la actividad específica, esto es, yo no puedo pretender en mi casa pedir una patente de restauran en la medida que no presente un proyecto a la Dirección de Obras para adecuar mi casa para restauran y además construirlo y que me lo reciban, o sea, la ley perversamente si usted quiere, le obliga al contribuyente a efectuar la inversión antes de cumplir el trámite, traspasándolo a su ejemplo lo obligaría a gastarse la plata antes de entregarle el crédito, lamentablemente la ley lo exige así, es un contra sentido, sí eventualmente puede ser un contrasentido, pero la ley lo exige, tiene que estar recibida y tiene que estar hecha la inversión antes de pasarse a Concejo para el otorgamiento de patente de alcoholes, porque tiene que tener recepción definitiva, porque a diferencia de las patentes comerciales, las patentes de alcoholes no son provisoria, las patentes comerciales pueden ser provisorias de hecho uno puede comenzar a desarrollar una actividad económica en la medida que el uso de suelo sea concordante y tener el plazo de un año que es la vigencia de la patente comercial para cumplir con el resto de los requisitos; entonces, en ese

período podrá pedir el permiso de construcción, podrá efectuar las obras, y obtener la resolución definitiva, pero es en las comerciales, la del alcoholes no tiene patente provisoria; entonces, es imposible, necesariamente se requiere hacer la inversión".

CONCEJAL CASANOVA: "Este un tema de una complejidad no menor, porque hay involucrados temas éticos, morales, valores, formación, delicuencial, etc. temas emitidos con algo tan rígido como una ley, acá nosotros nos vimos involucrados años atrás, con tema de una patente de un local nocturno, que se llamaba Bambinas, en la cual vote favorablemente en aquella oportunidad y defendí la aprobación de ese local nocturno, porque cumplía con todos los requisitos que establecía la ley, y otros colegas votaron en contra por distintas razones, pero acá en un primer minuto acá se llegó con un documento, con estudios que avalaban que se tenía que entregar la patente, porque se cumplía con todos los requisitos que exigía la ley, lo que uno se pregunta es que si hay una ley que rige ciertas normativas y nosotros como concejales juramos acatar la ley y la constitución, bueno lo primero que tenemos que hacer es cumplir con la ley, esto significa acatar la normativa que establece los requisitos para postular a cualquier patente acá en el Municipio, el tema no es ese, el tema es los efectos colaterales que están trayendo como consecuencia el otorgamiento de patentes a lo mejor alguien podría pensar en excesiva proliferación de estas patentes, pero el tema es los efectos que se generan con estas patentes, el tema delicuencial, alto consumo de alcohol, ruidos molestos, riñas callejeras, etc., por lo tanto, el problema no es la entrega de patentes, el tema el la falta de control, y finalmente puedo concluir que efectivamente el problema puede ser el Plan Regulador. Nosotros hemos cometido un acto de omisión, en el tema de a lo mejor no haber aplicado en cierta medida las restricciones reglamentarias, o las restricciones pertinentes a los barrios y a los sectores para poder decir aquí, y acá no, porque a lo mejor el colega José Luis Muñoz, en su minuto tenía mucha razón al decir que el Local Night club Bambina no podía funcionar en calle Zenteno pero la ley en aquel minuto en una de las primeras intervenciones decía lo contrario; entonces, si el plano regulador en algún minuto, hubiera establecido que las circunstancias no se podía, a lo mejor toda la discusión habría estado de más; entonces, creo que acá nosotros como municipio a lo mejor nos ha faltado más control, más aplicación del plano regulador, mayor vigilancia, mayor inyección de

recursos en el tema de cámaras de vigilancia, una mayor supervisión del patrullaje de carabineros, eso quizás a faltado más eso, no tanto centrar una discusión que si se puede o no se puede, porque la ley es clara".

CONCEJAL MUÑOZ: "Creo que este tema tiene también efectos positivos, lo mencionaba el colega Carlos Gallardo, no solamente el hecho que existan restaurantes, cabaret, discoteca, genera efectos negativos, como aquí se mencionó, aquí la gente quiere vivir mejor y eso implica salir a distraerse y pasarlo bien, porque hay gente y jóvenes que así lo hacen, no todo el mundo genera complejidades al salir a distraerse o asistir a algunos de los distintos locales nocturnos, sin embargo, creo que el tema de fondo, que efectivamente nosotros sabemos que el contribuyente cumple con cada uno de los requisitos, tengo la impresión que finalmente él debería y legítimamente contar con la patente de alcoholes, porque así lo establece, en definitiva es la ley que regula, el funcionamiento y otorgamiento de las distintas patentes de alcoholes.

Sin embargo, creo Alcalde que aquí tenemos varios temas de fondos, uno es el tema del plano regulador, que personalmente puedo demostrar en las actas, y el Secretario Municipal debe tener conocimiento de los distintos planteamientos que han hecho los distintos concejales, personalmente yo también, más de tres años venimos planteando la necesidad de regular, zonificar el otorgamiento de patente de alcoholes de acuerdo al Plano Regulador, lo que pasa es que el Plano Regulador no lo podemos actualizar de un año para otro estamos en proceso, se ha dilatado, se ha demorado por distintas razones, pero sería bueno saber como ha avanzando eso, porque estamos a portas de iniciar la propuesta final de la autorización del plano, de la nueva actualización del Plano Regulador para Osorno; entonces, sería bueno saber si en esta nueva actualización, viene ya incorporado una zonificación de las distintas patentes de alcoholes dentro de la comuna de Osorno. Lo segundo sería bueno profundizar con respecto al planteamiento que hace carabineros porque finalmente sería bueno saber cuales son los índices que hoy día se están manejando en esa zona, sería bueno saber cuántas patentes de alcoholes tenemos entregadas últimamente en esa zona; entonces, sería bueno en definitiva, que podamos tener una reunión de trabajo con carabineros, con el Departamento de Rentas, con el Asesor Urbanista, para saber como vamos avanzando con eso, el colega Alexis Casanova, plantea el tema

del control, que también es un tema importante, creo que nosotros no realizamos fiscalización de las distintas patentes de alcoholes, porque tenemos un problema de recursos humanos y lo reconocemos así, no hacemos fiscalización después de las 06:00 de la tarde que es el horario de trabajo de los locales nocturnos; entonces, creo que hay algo que podemos hacer, que tiene que ver con profundizar un poco más el tema del control, el tema de la prevención, hay un programa que funciona a través de Dideco, que tiene que ver con trabajar directamente con el tema de la promoción de la prevención; entonces, creo que no vamos a resolver el problema la dificultad con una patente más o con una patente menos en definitiva, por lo tanto, lo que tenemos que hacer Alcalde, es ver como vamos con el tema de la actualización del plano Regulador, veamos cuántas patentes se han otorgado últimamente, cuáles son los índices, afortunadamente tenemos buenos índices de prevención en materia de seguridad ciudadana, pero si carabineros ahí nos está diciendo que ahí tenemos problema de acuerdo a este informe; entonces, juntemos con ellos, veamos nosotros cómo podemos colaborar, mejorar el tema de la seguridad ciudadana, el tema de la tranquilidad de los vecinos, el tema de la tranquilidad de los jóvenes y jóvenes adultos, que van cada fin de semana a ese sector".

CONCEJAL CARRILLO: "Como decía el colega Casanova y Goñi, es un tema complejo, porque nadie está en contra en que juventud tiene que divertirse, ni nadie está en contra de la vida bohemia, toda ciudad debe tener una vida bohemia, quizás nuestro problema es un problema cultural, porque nosotros no sabemos hacer vida bohemia, orinamos en cualquier parte, botamos basura en cualquier lugar, las botellas las dejamos tiradas en la calle, creo que ese es nuestro problema, un problema cultural, porque recuerdo cuando fuimos nosotros a España, habían cuadras completas de bares, donde estaba lleno de gente, pero uno no encontraba basura en calle, ni nadie orinando en la esquina de una calle, por lo tanto, hay un problema cultural nuestro que es difícil de Lo otro es que quisiera saber si hay alguna limitante de otorgar patente en ese lugar, porque hoy es una patente, mañana será, otra, el próximo martes otra; entonces, hay un límite para otorgar patente en ese sector, porque en eso creo que nosotros tenemos que definir una política, porque es cierto la ley es clara, pero que sentido tiene entonces si la ley es tan clara, para que pasa al Concejo, para que nos pide la opinión a los Concejales, si tenemos que solamente aceptar y decir que

todo está bien; entonces, creo que hay un sentido común de todo esto y obviamente uno tiene que ver que si vo aglutino gente en un sector, obviamente que a mayor cantidad de gente mayor cantidad de problemas pueden existir. Entonces, a mí lo que me preocupa y lo dije en mi primera intervención es el lugar que se ha escogido para difundir este barrio bohemio aquí en Osorno, es mi preocupación mayor, y si coincido con lo que señalaba el Colega Muñoz en el sentido de que nosotros deberíamos invitar al Comisario de Servicios de la Primera Comisaría y tener una reunión de trabajo con ellos, a raíz de esta situación, porque aquí también hay un problema de vigilancia, creo que carabineros debería ejercer una mayor vigilancia en ese sector, porque sería bueno conocer los índices de asaltos que ha habido en el lugar, de violaciones y también de otros tipos de delitos. En el fondo eso es lo que preocupa, porque aquí nadie está en contra de negarle la posibilidad de trabajo a nadie, ni que la gente se divierta, el problema es cómo lo controlamos y cómo lo regulamos, porque también tenemos una responsabilidad con la ciudadanía de lo que estamos haciendo va en sentido común correcto y no vamos a tener el día de mañana cosas que lamentar".

SEÑOR ALCALDE: "La verdad de las cosas es que todo en su momento nos hemos divertido, el tema lo tocaste tú, y es un tema de cultura de educación, diste un ejemplo de otros países, en que lógicamente tienen más años que nosotros, y creo que también han pasado por los problemas que nosotros estamos teniendo hoy día, ahora si debemos sacar ejemplo de lo que han pasado ellos, y cuáles han sido las soluciones, pero una de las cosas es que aquí es dónde falta la autonomía de los municipios, porque a mi juicio debería dejársela a los municipios más autonomía, para resolver en estos casos, no sé si acá habrán estudios, por ejemplo: cuándo uno niega una patente en un lugar que cumple con toda la normativa legal, el contribuyente perfectamente puede hacer una demanda en contra del Municipio, qué pasa con la demanda del Municipio, son los Concejales y el Alcalde solidarios, si se pierde el juicio".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Podría eventualmente el Municipio repetir en contra del Alcalde y los Concejales".

CONCEJAL BRAVO: "Hay abundante jurisprudencia y resoluciones de la Contraloría General de la República, donde en diferentes

Municipalidades de Chile, el Concejo se ha opuesto, pero con fundamento. Y aquí hay una pregunta muy sabía que ha hecho el colega Carrillo, que dice: "para qué pasa al Concejo, si la ley pasa por eso", aquí se tiene miedo, cuando la situación es superior y es una defensa hacia la ciudadanía, no tiene que temblarnos la mano en negar estas situaciones, por la verdad es que se está haciendo un caos estas situaciones, y los vecinos también son responsables, porque las Juntas de Vecinos claves y justamente cuando damos las patentes, no hay Juntas de Vecinos, ni un Comité de Seguridad Ciudadano, tienen que organizarse también ellos para que se pueda cumplir y opinar, porque después toda la responsabilidad la tiene el Concejo, por lo tanto, señor Alcalde, y la ley 19.925. lo señala que con fundamento podemos negar las patentes. Y segundo, me gustaría e insisto que a través de nuestro departamento jurídico se pidieran esas resoluciones a la Contraloría que nos podrían servir de modelo para futuras situaciones, yo estoy de acuerdo cuando se entregan las patentes, pero que den las facilidades de acuerdo al mundo de hoy, un establecimiento hoy día tiene que garantizar sobre todo estacionamiento, porque hoy día las vías publicas son ocupadas, no dejan dormir a los vecinos, y nosotros tenemos la obligación como autoridad de proteger la calidad de vida, de todos los vecinos y creo que eso es importante, y también es importante que una vez por todas nosotros cuando entreguemos una patente aquí la Municipalidad se haga responsable por lo menos una vez al mes de la supervisiones, ya que sabemos que es importante que queden registradas como va la marcha de estos organismos que como usted dice que han causado problemas, no solamente acá, sino que en muchas partes; entonces, para evitar eso, creo que en mi caso personal, voy a votar en contra de esta patente en ese sector, por los antecedentes, porque a Carabineros no los podemos tener preocupados solamente de estas situaciones, porque ellos cumplen múltiples responsabilidades".

SEÑOR ALCALDE: "Se puede conocer el informe de Carabineros".

La señorita María Lucila Díaz Santibáñez procede a dar lectura al «ORD.N°367, Prefectura de Carabineros. Primera Comisaría Osorno (U). OBJ.INSPECCION LOCAL DE ALCOHOLES: Informa al respecto. REF.: Oficio N°1160 de fecha 27.08.08, Depto. Rentas y Finanzas. OSORNO, Septiembre 03 del 2008. DE: PRIMERA



COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO. A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. Depto. Rentas y Finanzas.

De conformidad a lo solicitado mediante el documento señalado en el rubro de la referencia, que dice relación con evacuar Informe de Alcoholes, para el otorgamiento de patente de RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, solicitada por ELSA EDITH JARAMILLO DEUMA, para el local ubicado en calle E. Ramírez N°568, de esta ciudad, al respecto se remite el informe solicitado.

Es cuanto se informa. PATRICIO SANCHEZ CASTRO, Mayor de Carabineros, COMISARIO.

INFORME INSPECCION EFECTUADA A LOCAL QUE SOLICITA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO.

I.- ANTECEDENTES

: Oficio Nro.1160 de fecha 27.08.2008 de la

Ilustre

Municipalidad de Osorno.

II.- UBICACIÓN : Eleuterio Ramírez N°568 de Osorno.

III.- SOLICITANTE : ELSA EDITH JARAMILLO DEUMA.

IV.- PETICIONARIO : Departamento de Rentas y Finanzas de la

Ilustre Municipalidad de Osorno.

V.- PATENTE : CLASE C.

VI.- INSP.EFECTUADA:

- A) No afecta a la prohibición contemplada en el art.4, N°3, toda vez que la solicitante no ha sido condenada por crimen o simple delito.
- B) No afecta las prohibiciones contempladas en el art.4, 6 y art. 8, inciso 4to. de la Ley de Alcoholes, es decir, la solicitante no ha sido dueño o administrador de negocio que haya sido clausurado definitivamente. Además, el solicitante es mayor de 18 años. También cabe señalar que la clase de patente que se solicita (C), no se encuentra inserto dentro de las

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO



Dirección Secretaría Municipal Secretaría Concejo

prohibiciones que le corresponde a las patentes clase D, E y O, es decir, que no deben encontrarse a menos de 100 metros de establecimientos educacionales, salud, penitenciarias, recintos policiales o militares, de terminales y garitas de movilización.

- C) No afecta a la prohibición contemplada en el art. 14, toda vez que el domicilio dado por la solicitante no mantiene comunicación con el local de alcoholes.
- D) No afecta a las prohibiciones contempladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Alcoholes, es decir, el local no colinda con casas de prenda o compraventa de frutos del país. No se encuentra establecido en conventillos, cités y edificios análogos.
- E) En un radio de 100 metros a la redonda existe 11 locales de alcoholes.
- F) En relación a los índices delictuales en el sector, éstos son significativamente altos debido a la gr. cantidad de negocios de alcoholes. La percepción de inseguridad en la población aumenta aún más, los fines de semana, debido a la gran afluencia de público que asiste a locales de alcoholes, lo que dificulta a Carabineros mantener el orden, originándose en el sector, riñas, pendencias y delitos contra la propiedad y las personas.

En el transcurso del mes de agosto En lo que se refiere a calle Portales, Ramírez, Bulnes, Los Carrera y Mackenna, se produjeron 6 robos con violencia, 01 robo accesorio de vehículo, 18 hurtos y 08 delitos de lesiones de diversa consideración, agregándose 18 conducidos por trasgresión a la ley de Alcoholes.

VII.- CONCLUSIONES

- 1.-) De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, en lo que respecta al local en sí, éste cumple con los requisitos contemplados en la Ley de Alcoholes.
- 2.- Pero, en relación a la letra F, que dice relación con los índices delictuales en el sector, éstos son significativamente altos, en lo que respecta a las calles Ramírez, Mackenna, Bulnes, Los carrera y calle

Portales. Por lo anteriormente aludido, el Sgto. 1ro. que suscribe, concluye NEGATIVO el informe.

OSORNO, 03 de septiembre del 2008.

JORGE Y. GARCIA PAREDES, Sgto. 1ro. De Carabineros.»

CONCEJAL MELLA: "Presidente, la verdad es que el último argumento que daba el colega Carrillo, refuerza la idea de que es altamente conveniente de que estos locales, ojala, se encuentren ubicados de manera concéntrica, porque facilita la fiscalización de parte de Carabineros, los tiempos de respuesta de la policía, frente a cualquier requerimiento van a ser muchísimo más breve, a diferencia de que si estos se encontraran de manera, absolutamente, dispersa, además, lo que se está planteando como argumento de parte de Carabineros, son situaciones absolutamente externas, no imputables a la persona que está solicitando el permiso, la patente, entonces, Presidente, considero altamente peligroso que el Municipio pudiera denegar el otorgamiento de esta patente, porque estaríamos frente a una demanda de parte del contribuyente, porque cumple, de acuerdo al propio informe de Carabineros, con todos los requisitos."

SEÑOR ALCALDE: "Bien, hemos tenido un amplio debate referente al tema, y que es un tema muy complejo, a unos afecta, a otros no, pero insisto, y aquí lo había planteado el colega Bravo, de hacer una consulta a Contraloría, ¿cómo era, Víctor?"

CONCEJAL BRAVO : "Hay resoluciones al respecto, donde fundamentadas las situaciones, señaladas acá, le permiten al Concejo respaldar el otorgamiento de la patente, y los antecedentes de Carabineros, en ese aspecto, son bien oportunos."

SEÑOR ALCALDE: "Dan la negativa de otorgamiento a una patente. Creo que es bueno consultarlo, y dejar pendiente la patente."

SEÑOR DEL ESCOVAL : "Señor Presidente, quiero hacer una aclaración, a propósito de lo que se ha comentado por los señores Concejales, la posición municipal, y la posición de la Dirección Jurídica,

I. MUI

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Dirección Secretaría Municipal Secretaría Concejo

no dice relación con evitar una demanda, no ha sido por temor o temerosamente, como lo señalaba el Concejal, la posición nuestra, creo que la posición del Municipio y la posición jurídica ha sido, fundamentalmente, por ser una entidad única, el Municipio, y por mantener una coherencia entre las decisiones de las distintas Unidades Municipales, en que se ha mantenido esta posición, por lo que conversábamos hace un momento atrás, con el Concejal Goñi, en el sentido de que por un lado la Dirección de Obras le da el "vamos" a los aspectos de inversión, y por otro lado, se ha mantenido la coherencia entre las distintas decisiones, más que por evitar, eventualmente, un tema judicial; el tema judicial se tendrá que enfrentar, si es que llega en su momento, y tendremos que acatar los resultados eventuales de esa resolución judicial, si es que hay que indemnizar a un particular se indemnizará, y se enmendará el camino en lo sucesivo, no creo que sea un tema, hoy día, el tema que deba centrar el punto de nuestras decisiones; y en lo que dice relación con los dictámenes de la Contraloría, efectivamente, al menos hay dos dictámenes de la Contraloría, que dice que los Concejos Municipales tienen atribuciones para no otorgar patentes de alcoholes, aunque cumplan con los requisitos, en la medida que hayan fundamentos clausibles para ello. Ahora, ese es un tema de mérito de oportunidad que deberá evaluar el pidiendo los antecedentes, porque en definitiva, que el Concejo funde todo su actuar denegando la petición de un particular que ha invertido en lo informado por un Suboficial de Carabineros, me parece, a lo menos, temerario, donde se indican una serie de infracciones, pero en ninguna parte se indica que estas infracciones tengan relación con locales de alcoholes, no se indica en qué horarios son cometidas las infracciones, no se indica absolutamente nada, aunque cause hilaridad en algunos Concejales, eso es así, porque decir al aire, a la bandada, que hay 18 infracciones o robos, no necesariamente se vincular con el horario de funcionamiento de estos locales de alcoholes, estos delitos pueden haber, perfectamente, ocurrido en cualquier momento, por lo tanto, no veo por qué no pedir precisiones a Carabineros, respecto de su informe, y no entrar a suponer que más o menos el templo de la perdición se va a instalar en nuestra ciudad bajo el epígrafe de un Restaurant de Alcoholes, cuestión que me parece bastante temerario."

SEÑOR ALCALDE : "Bueno, por lo que se está viendo, sería conveniente dejar pendiente la patente, mientras no tengamos una aclaración por parte de Carabineros, referente a su informe, y también pediría a Contraloría que nos diga cuáles son los motivos."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Es que eso es imposible de definir señor Alcalde, porque va a depender de caso a caso, entonces, no hay un catalogo de motivo de clausibilidad."

SEÑOR ALCALDE : "Pero la Contraloría dice que los Concejos pueden negar una patente."

SEÑOR DEL ESCOVAL : "Hay dos dictámenes al menos, que han establecido que los Concejos podrían negar patentes de alcoholes, fundados."

SEÑOR ALCALDE : "Claro, con fundamentos, aquí nos estaríamos tirando "a la piscina", y tiene razón también en lo que dice, referente a las demandas; entonces, dejaríamos pendiente la patente, de acuerdo a lo que informe Carabineros."

CONCEJAL GOÑI: "Presidente, lo que sí hay que hacer, además, porque tampoco conviene no actuar sobre el sector en general, porque el sector está con restaurantes, y no todo es malo como se decía, entonces, si este indicador general de delincuencia, va a ser el elemento para no otorgar más patentes, a lo mejor se va a instalar en otro sector, y si hay un sector, entonces, lo que tenemos que hacer es aprovechar con Carabineros de ver por qué están ocurriendo aumento en los índices delictuales en ese sector, si es un problema de control, si es un problema de fiscalización interna, por venta de alcohol a menores, no sé, pero tenemos que hacer las dos cosas para ser coherentes con lo que hemos planteado."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de dejar pendiente la solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ELSA EDITH JARAMILLO DEUMA, R.U.T. N°14.511.743-7, para local ubicado en calle E.RAMIREZ N°568, a fin de esperar un nuevo informe de Carabineros.



Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº944.-

La señorita María Lucila Díaz Santibáñez, da lectura al punto número 3, del Ordinario N°250 del Departamento de Rentas y Finanzas.

3.- Solicitud de TRASLADO de patente de CANTINA a nombre de SILVIA CARRIL BARRIENTOS, R.U.T. N°6.812.645-2 para local ubicado en calle CONCEPCION N°526.

CUENTA CON:

Informe D.O.M. N°557 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.

Informe de Carabineros N°529 de fecha 27.08.2008, favorable.

Ord.N°11 del 10.09.2008 de la Junta de Vecinos Por La Razón o La Fuerza, favorable.

Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de SILVIA CARRIL BARRIENTOS.

Resolución Sanitaria N°0-R-550 del Servicio de Salud Osorno.

SEÑOR ALCALDE: "De dónde viene esta Cantina."

SEÑORITA DIAZ : " Es una patente que la contribuyente había comprado, y no estaba funcionando, por ser una patente limitada, estaba inactiva."

CONCEJAL MELLA: "Pero está al día en los pagos."

SEÑORITA DIAZ: "Por supuesto, sino hubiese estado caducada."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar el TRASLADO de patente de Cantina a nombre de SILVIA CARRIL BARRIENTOS, R.U.T. N°6.812.645-2,

para local ubicado en calle CONCEPCION N°526. Cuenta con: Informe D.O.M. N°557 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva. Informe de Carabineros N°529 de fecha 27.08.2008, favorable. Ord.N°11 del 10.09.2008 de la Junta de Vecinos Por La Razón o La Fuerza, favorable. Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de SILVIA CARRIL BARRIENTOS. Resolución Sanitaria N°0-R-550 del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°250 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 11 de septiembre del 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº945.-

La señorita María Lucila Díaz Santibáñez, da lectura al punto número 4, del Ordinario N°250 del Departamento de Rentas y Finanzas.

4.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de CARLOS ADOLFO ABURTO SANTIBAÑEZ, R.U.T. N°5.372.253-9 para local ubicado en calle A.PRAT N°505.

CUENTA CON:

Informe D.O.M. N°608 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.

Informe de Carabineros N°386 de fecha 11.09.2008, favorable.

Ord.N°205 del 08.09.2008 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos.

Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de CARLOS ADOLFO ABURTO SANTIBAÑEZ.

Resolución Sanitaria N°0-R-828 del Servicio de Salud Osorno.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar el OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de CARLOS ADOLFO ABURTO SANTIBAÑEZ, R.U.T. N°5.372.253-9 para local

ubicado en calle A. PRAT N°505. Cuenta con: Informe D.O.M. N°608 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva. Informe de Carabineros N°386 de fecha 11.09.2008, favorable. Ord.N°205 del 08.09.2008 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos. Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de CARLOS ADOLFO ABURTO SANTIBAÑEZ. Resolución Sanitaria N°0-R-828 del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°250 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 11 de septiembre del 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº946.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. Solicitud de acuerdo al Honorable Concejo por Renovación de Concesiones Municipales:

ORD.N°249. RENTAS Y FINANZAS. "Concesión de la Administración de la Feria Pedro Aguirre Cerda de Osorno".

ORD.N°576, SECPLAN. "Concesión Aseo Urbano Ciudad de Osorno".

SEÑOR ALCALDE: "Leí quienes entrarían a concesionarse; ustedes saben que hay un cambio, hay elecciones de Alcaldía, y se ha estimado, tras una conversación, de proponer al Honorable Concejo, un tiempo de renovación que indica cada una de las concesiones, en el menor plazo, a objeto de dejar a la futura administración, o sea, no dejar un tema amarrado, como se dice, porque perfectamente se podría haber llamado a licitación, y haber dejado la licitación por los próximos cuatro años, entonces, qué movilidad se puede dejar al Alcalde que llegue, o a los Concejales que lleguen, para ellos determinar, creo que es lo decente y lo lógico, por eso me he atrevido a traer estos antecedentes, y proponer a los colegas Concejales, cómo estiman lo que estoy proponiendo."

La señorita María Lucila Díaz Santibáñez, da lectura al «ORD.N°249, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Contrato Concesión Feria Pedro Aguirre Cerda de Osorno. MAT.: Solicita pronunciamiento. OSORNO, 08 de septiembre del 2008. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente me permito informar a Ud., que con fecha 31 de Diciembre del presente año, vence Concesión de la Administración de la Feria Pedro Aguirre Cerda de Osorno, por tanto, y de acuerdo a contrato suscrito, corresponde notificar con 60 de anticipación la voluntad del Municipio con el respectivo acuerdo de Concejo, la renovación o el termino de dicha concesión, actualmente licitada a nombre de don Juan Carlos Duhalde Romero.

Se adjunta informe desempeño de la Concesión del recinto Municipal y en virtud de ello se sugiere la renovación por otro período de un año, salvo su mejor parecer.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud., su pronunciamiento y su despacho al Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS.»

SEÑORITA DIAZ: "Para nosotros la Feria Pedro Aguirre Cerda, por parte del Administrador, la parte administrativa, no hemos tenido problemas este año, en el tema de la cobranza tampoco, este año es el año que menor deuda tiene la Feria Pedro Aguirre Cerda, y su renovación es por un año."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar Propuesta Pública N°20/2002 "Concesión de la Administración de la Feria Pedro Aguirre Cerda de Osorno", al señor Juan Carlos Duhalde Romero, por un período de un año, esto es, hasta el 31 de Diciembre del 2009, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°249 del Departamento de Rentas y Finanzas de fecha 08 de Septiembre de 2008, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº947.-

Se integran a la mesa del Concejo los señores Víctor Pape Sotomayor, Secretario Comunal de Planificación, y el señor Claudio Donoso Torres, Encargado de la Unidad Estudios y Proyectos de la Secplan.

El señor Víctor Pape da lectura al «ORD.N°576, SECPLAN. ANT.: Proceso de Renovación de Contratos Municipales. MAT.: Solicita incluir punto en tabla de Concejo. Renovación contratos propuesta Pública N°42/2005. OSORNO, 11 de Septiembre del 2008. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.»

En relación con las fechas de término de contratos y concesiones Municipales vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2008 y la posibilidad de su renovación basadas en el mutuo acuerdo entre las partes, solicito a Usted incluir el siguiente punto en la Tabla del Concejo Municipal del día 16 de septiembre:

Punto: Someter a consideración de Concejo la renovación de la Propuesta Pública N°42/2005 "CONCESION ASEO URBANO CIUDAD DE OSORNO". Lo que incluye los siguientes contratos:

Sector	Contratista	Fecha	Plazo
		vencimiento	propuesto para
			Renovación.
Sector Costa	Inversiones	31/12/2008	1 año
	Boettcher y CIA		Hasta el
	Ltda		31/12/2009
Sector	Gustavo Lobos	31/12/2008	1 año
Cordillera	Marín		Hasta el
			31/12/2009



Sector Fluvial	Mauricio Muñoz	31/12/2008	1 año	
	Uribe		Hasta	el
			31/12/2009	

Saluda atentamente a Ud., VICTOR PAPE SOTOMAYOR, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL MUÑOZ: "Presidente, me inhabilito."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar la Propuesta Pública N°42/2008 "Concesión Aseo Urbano Ciudad de Osorno", a los siguientes contratistas:

Sector	Contratista	Fecha vencimiento	Plazo propuesto para Renovación.
Sector Costa	Inversiones	31/12/2008	1 año
	Boettcher y CIA		Hasta el
	Ltda		31/12/2009
Sector	Gustavo Lobos	31/12/2008	1 año
Cordillera	Marín		Hasta el
			31/12/2009
Sector Fluvial	Mauricio Muñoz	31/12/2008	1 año
	Uribe		Hasta el
			31/12/2009

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°576 de la SECPLAN, de fecha 11 de Septiembre de 2008.

Se abstiene el Concejal José Luís Muñoz, por inhabilidad legal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº948.-

El señor Víctor Pape, da lectura al «ORD.N°577, SECPLAN. ANT.: Proceso de Renovación de Contratos Municipales. MAT.: Solicita incluir punto en tabla de Concejo. Renovación contrato propuesta Pública N°43/2005. OSORNO, 11 de septiembre del 2008. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

En relación con las fechas de término de contratos y concesiones Municipales vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2008 y la posibilidad de su renovación basadas en el mutuo acuerdo entre las partes, solicito a Usted incluir el siguiente punto en la Tabla del Concejo Municipal del día 16 de septiembre:

Punto : Someter a consideración de Concejo la renovación de la Propuesta Pública N°43/2005 "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION EN RECINTOS MUNICIPALES". Lo que incluye el siguiente contrato:

Sector	Contratista	Fecha vencimiento	Plazo propuesto para renovación
Sector 1 recintos		31/12/2008	1 año Hasta el
deportivos.	Vergara Sáez.		
Sector 2			31/12/2009
Cementerio	RUT 7.669.494-		
Municipal	K		
Rahue Alto.			

Saluda atentamente a Ud., VICTOR PAPE SOTOMAYOR, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

El señor Alcalde se retira de la Sala, procediendo a presidir el Concejo el señor Orlando Mella Torres.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar la Propuesta Pública N°43/2005 "Servicios de Aseo y Mantención en Recintos Municipales", (Sector 1 Recintos Deportivos, Sector 2 Cementerio Municipal Rahue Alto), al señor Marcelo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K por un período de un año, esto es, hasta el 31 de Diciembre del 2009, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°577 de la SECPLAN, de fecha 11 de Septiembre de 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº949.-

El señor Víctor Pape, da lectura al «ORD.N°578, SECPLAN. ANT.: Proceso de Renovación de Contratos Municipales. MAT.: Solicita incluir punto en tabla de Concejo. Renovación contrato propuesta Pública N°50/2007. OSORNO, 11 de septiembre del 2008. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

En relación con las fechas de término de contratos y concesiones Municipales vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2008 y la posibilidad de su renovación basadas en el mutuo acuerdo entre las partes, solicito a Usted incluir el siguiente punto en la Tabla del Concejo Municipal del día 16 de septiembre:

Punto: Someter a consideración de Concejo la renovación de la Propuesta Pública N°50/2007 "CONCESION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA EN EL VERTEDERO CURACO". Lo que incluye el siguiente contrato:



Contratista	Fecha vencimiento	Plazo propuesto para renovación
PATRICIO CONTRERAS VILLALON	31/12/2008	6 meses Hasta el 30/06/2009

Saluda atentamente a Ud., VICTOR PAPE SOTOMAYOR, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL CASANOVA: "Presidente, una consulta. Don Víctor, qué dicen las bases de licitación en cuanto a la renovación de este servicio, dice 6 meses, o puede ser más."

SEÑOR PAPE: "Dice 6 meses."

CONCEJAL MELLA: "Es la única alternativa que da, no hay por un año, dos años."

SEÑOR DONOSO: "Las Bases hablan de renovar por períodos de 6 meses, en la medida que dentro de esos 6 meses no estando en operación el Relleno Sanitario, se puede alargar por otros 6 meses."

CONCEJAL MELLA: "Hay que considerar que es una situación especial, y estamos a la espera de que entre a funcionar el Relleno Sanitario."

CONCEJAL CASANOVA: "Señor Presidente, pero qué dicen las Bases, ¿la puede leer señor Donoso?, porque me extraña que sea por 6 meses."

Se reintegra a la sesión el señor Alcalde, procediendo a retomar la presidencia.

SEÑOR ALCALDE: "Las Bases dicen 6 meses."

2837

SEÑOR DONOSO: "Bueno, textualmente dice: "el contrato de esta propuesta regirá desde el 1° de enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008, no obstante lo anterior, la Municipalidad podrá renovar el contrato a partir del 1° de enero del 2009, por períodos de 6 meses, solo en el caso de que se produzca algún retraso en la implementación del nuevo Relleno Sanitario para Osorno"."

CONCEJAL MELLA: "Está claro, no da otra alternativa."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar la Propuesta Pública N°50/2007 "Concesión del Servicio de Operación y manejo de los residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales de la Comuna de Osorno y de Otras Comunas de la provincia en el Vertedero Curaco", al señor Patricio Contreras Villalón, por un período de seis meses, esto es, hasta el 30 de junio del 2009, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°578 de la SECPLAN, de fecha 11 de Septiembre de 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°950.-

El señor Víctor Pape, da lectura al «ORD.N°579, SECPLAN. ANT.: Proceso de Renovación de Contratos Municipales. MAT.: Solicita incluir punto en tabla de Concejo. Renovación contrato propuesta Pública N°37/2005. OSORNO, 11 de septiembre del 2008. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

En relación con las fechas de término de contratos y concesiones Municipales vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2008 y la posibilidad de su renovación basadas en el mutuo acuerdo entre las partes, solicito a Usted incluir el siguiente punto en la Tabla del Concejo Municipal del día 16 de septiembre:

Punto: Someter a consideración de Concejo la renovación de la Propuesta Pública N°37/2005 "CONCESION SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO". Lo que incluye el siguiente contrato:

Contratista	Fecha vencimiento	Plazo propuesto para renovación
Interparking Ltda	31/12/2008	2 años Hasta el 31/12/2010

Saluda atentamente a Ud., VICTOR PAPE SOTOMAYOR, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL CASANOVA: Referente a este tema, que hemos conversado con algunos señores Concejales, y la gente ha tenido la experiencia acá en Osorno, señor Presidente, de tener otras concesiones que han manejado el mismo servicio, y lamentablemente, la huella que han dejado no ha sido la más satisfactoria, y cuando me refiero a las huellas que han dejado, me refiero a imposiciones impagas, sueldos impagos, y deudas municipales, lo que fue antiguamente con Deportes Provincial Osorno, hoy día tenemos un sistema que está manejado de manera absolutamente distinta, en donde los trabajadores han manifestado su satisfacción con el Concesionario, situación que pocas veces hemos visto, generalmente, estamos acostumbrados a que nos lleguen cartas en contra del Concesionario, y no a favor, y en este caso, hemos visto señor Presidente, como los trabajadores están absolutamente conformes con esta empresa, por lo tanto, hay un viejo dicho que dice "si alguien lo está haciendo bien, por qué castigarlo si lo está haciendo bien", entonces, señor Presidente, me atrevo a proponer que esta Concesión sea aprobada por tres años."

CONCEJAL CARRILLO: "Presidente, lo felicito por el espíritu que usted pone en cada punto, porque usted señaló claramente que su intención no es dejar nada comprometido para la nueva administración, pero no es menos cierto lo que señala el colega Alexis Casanova, también he tenido la suerte de conversar con muchos trabajadores de esta

empresa, y llama enormemente la atención, porque por primera vez uno escucha tan buenos comentarios de los trabajadores de esa empresa, por lo tanto, comparto lo planteado por el colega Casanova, de que si hay una empresa que está dando un buen servicio, y que tiene un buen trato con sus trabajadores, por qué no renovarle por los tres años."

CONCEJAL BRAVO: "Presidente, quiero complementar, porque conocemos el trabajo de esta empresa, pienso que es una empresa Santiaguina, que se ha preocupado mucho por los trabajadores, ellos están muy conformes, nos han hecho llegar una carta, por lo tanto, comparto las opiniones, y comparto por los tres años correspondientes."

CONCEJAL MELLA: "Presidente, sin ningún titubeo, quiero sumarme a las expresiones de apoyo, básicamente, porque he tenido un contacto con las personas que trabajan en esta empresa, y he visto de que a diferencia del trato contractual, que tuvieron con empresas anteriores, hoy por hoy, ellos están bastante satisfechos, ha habido una clara, notoria, evidente mejoría en sus condiciones salariales, algunos beneficios, de manera de que las cosas que están funcionando bien hay que mantenerlas, por lo tanto, mi voto es favorable."

SEÑOR ALCALDE: "Bueno, estoy proponiendo por dos años."

CONCEJAL GOÑI: "Presidente, la ley pareja no es dura, porque si vamos a entrar a evaluar el desempeño, me parece bien, usted está proponiendo dos años."

SEÑOR ALCALDE: "Yo digo hay que votar por los dos años, que estoy proponiendo, ahora, si no están de acuerdo, se rechaza, hay que traerlo para otra sesión, no puede ser en la misma sesión, determinar, entonces, me parece que lo lógico sería votar de inmediato."

CONCEJAL CASANOVA: "Presidente, acá se han dado argumentos, de distintos colegas Concejales, y hemos conversado el tema, esta es una empresa, quizás una de las más serias que hemos tenido acá en la zona, en cuanto a Concesiones, y si hay una posición de varios colegas Concejales, que están por optar por un período de tres años, por qué no considerar esa opción, acá hay un precepto, lo está haciendo bien, y creo que lo va a seguir haciendo bien, además, es un tema que también va a

tener otra arista, porque todos sabemos que en algún minuto se va a tener que llamar a licitación de estacionamientos subterráneos en Osorno, entonces, ellos también van a poder participar en estas licitaciones, que son temas totalmente aparte, entonces, creo señor Alcalde, que estoy por aprobar lo que solicité, de llevar los tres años, y en algún minuto cuando se llegue a licitación de la próxima administración, esta empresa va a poder participar junto a las otras dos o tres empresas que estén interesadas en hacerlo."

SEÑOR ALCALDE: "Bueno, yo lo había propuesto por dos o tres años, precisamente por los estacionamientos subterráneos, porque hay empresas que están interesadas en participar, en este tipo de actividades, y la Ley ha cambiado, ya los estacionamientos subterráneos no son solamente...una empresa licita el subterráneo, lo que construye, sino que también le da derecho a controlar los estacionamientos superficiales, entonces, por eso estimé más o menos dos años, porque perfectamente podemos entrar en conversaciones, de hecho se ha estado en conversaciones, con algunas empresas que están interesadas en este proyecto, y no me quiero restar a lo que han dicho todos los colegas, con respecto a cómo se ha comportado Interparking, he conversado también, con cada uno de los trabajadores, están absolutamente contentos con la empresa, les han cumplido maravillosamente, pero viendo todos los otros antecedentes, por eso me atreví a proponer dos años."

CONCEJAL GALLARDO: "Presidente, quiero reafirmar lo que usted ha señalado, respecto a los trabajadores, ya que siempre ha sido preocupación, por parte de este Concejo, el tema de los trabajadores, de hecho cuando la empresa subió el costo de estacionamiento, ellos se comprometieron a mejorar aún más a los trabajadores, y tengo entendido que lo han hecho, porque los mismos trabajadores me lo han hecho saber, están bien. La pregunta es si se rechaza la propuesta suya, a lo mejor no alcance a salir la nueva propuesta en su período, o qué tiempo es una nueva propuesta, porque eso también hay que evaluarlo, eso me interesaría conocer."

SEÑOR ALCALDE: "Por eso me atreví a votarlo intermedio, porque eso permite llamar a licitación para los estacionamiento subterráneos."

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

SENOR DEL ESCOVAL: "Efectivamente, por encargo del señor concurrimos junto a Víctor Pape, don fundamentalmente tres proyectos, desarrollados para la explotación de estacionamientos subterráneos en forma conjunta con estacionamientos superficiales, a fin de poder adecuar esta dinámica a la realidad de Osorno, visitamos las ciudades de Talca, Chillán y Los Ángeles, en los cuales se están desarrollando obras de desarrollo urbano, en conjunto con la construcción de estacionamientos subterráneos y la explotación de estacionamientos superficial, hasta hace un par de años a la fecha se establecía la explotación de estacionamientos subterráneos, como excluyente de estacionamientos superficial, eran competidores, hoy día el negocio, por un tema de rentabilidad, es absolutamente complementario, en la medida que se explote por los mismos inversionistas, que hacen la inversión en las licitaciones de subterráneos. sean quienes exploten tanto el superficial como el subterráneo, y en esas condiciones, estamos hoy día, con la posibilidad cierta de poder licitar, eventualmente, la explotación de estacionamientos superficiales en conjunto con la construcción de un estacionamiento subterráneo en parte de Plaza de Armas, el tema es que el inicio de las obras de explotación de estacionamientos subterráneos debiera ser paralelo a la explotación del estacionamiento superficial, más o menos el desarrollo de las obras, con todo el estudio de impacto ambiental y todo lo demás, que tienen que hacerse para la construcción del subsuelo, debiera demorar no más allá de dos años, consecuencialmente, ese es un período más que razonable para poder concesionar hoy día a una empresa distinta, y en esta nueva licitación, por cierto, que podrá participar Interparking o cualquier otra empresa concesionaria o que se dedique al negocio de la explotación de estacionamientos superficiales."

CONCEJAL CASANOVA: "Señor Presidente, como lo indica el Asesor Jurídico del Municipio, don Jorge Del Escoval, el tema de la licitación posible, en algún minuto, de la concesión de estacionamientos subterráneos, lleva, es un proceso complejo, o sea, estamos hablando de intervenir la Plaza de Armas de nuestra ciudad, lo que lleva consigo un tema de impacto ambiental, aquí no estamos hablando de que vamos a instalar una garita para vender palomitas, estamos hablando de un estacionamiento subterráneo, que es una obra gruesa, de bastante complejidad, por lo tanto, los plazos que él habla, de dos años, aproximadamente, creo que se queda absolutamente corto, sobre todo,

considerando nuestra Plaza de Armas, que tiene una particularidad muy especial, en cuanto al tema de tránsito, por lo tanto, es una de las razones por las cuales sostengo, y también con el apoyo de varios colegas Concejales, que la renovación sea por tres años, considerando que en el intertanto, fácilmente, se puede llamar a licitación, porque en el llamado a licitación no significa que el estacionamiento subterráneo va a estar construido al otro día, simplemente significa que se va a llamar a licitación a varios privados, y significa la elaboración de un proyecto, elaboración de impacto ambiental, elaboración de impacto vial, y una serie de temas más, por ende, esa es la razón que me lleva a proponer que la renovación sea por tres años."

SEÑOR ALCALDE: "A ver, la cosa aquí es bien sencilla, hay una indicación que está proponiendo el Alcalde, se vota la indicación, se aprueba o se rechaza la indicación. Si se rechaza la indicación del Alcalde, el Alcalde vuelve, en una próxima reunión a proponer el tema."

CONCEJAL BRAVO: "Lo que me preocupa es los estacionamientos subterráneos, porque he leído, por ejemplo, en Talca y otros lugares, ha habido napas subterráneas y rocas, entonces, lo que dice el colega Casanova, tiene razón, que aquí no sea un Transantiago, que se desarme una plaza y después se demore mucho tiempo en construir, por lo tanto, se requiere un tiempo prudente para que se hagan los estudios correspondientes, y el diseño favorable, para que no se pierda la imagen de la plaza, que tiene hoy día."

SEÑOR ALCALDE: "Mi propuesta es por dos años, y después puede renovarse por otro período más, pero le corresponderá al Alcalde de turno y el Concejo de turno."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar la Propuesta Pública N°37/2005 "Concesión Sistema de Control de Tiempo de Estacionamiento de Vehículos en Vías Públicas de la ciudad de Osorno", a la empresa INTERPARKING LTDA., por un período de dos años, esto es, hasta el 31 de diciembre del 2010, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°579 de la SECPLAN, de fecha 11 de Septiembre de 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº951.-

El señor Víctor Pape, da lectura al «ORD.N°580, SECPLAN. ANT.: Proceso de Renovación de Contratos Municipales. MAT.: Solicita incluir punto en tabla de Concejo. Renovación contrato propuesta Pública N°51/2006. OSORNO, 11 de septiembre del 2008. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

En relación con las fechas de término de contratos y concesiones Municipales vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2008 y la posibilidad de su renovación basadas en el mutuo acuerdo entre las partes, solicito a Usted incluir el siguiente punto en la Tabla del Concejo Municipal del día 16 de septiembre:

Punto : Someter a consideración de Concejo la renovación de la Propuesta Pública N°51/2006 "CONCESION FERIA RAHUE". Lo que incluye el siguiente contrato:

Contratista	Fecha vencimiento	Plazo propuesto para renovación
MAXIMILIANO FLORES BRAVO	31/12/2008	1 año Hasta el 31/12/2009

Saluda atentamente a Ud., VICTOR PAPE SOTOMAYOR, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar la Propuesta Pública N°51/2006 "Concesión Feria Rahue", al señor Maximiliano Flores Bravo, por un período de un año, esto es, hasta el 31 de diciembre del 2009, conforme

a lo solicitado en el Ordinario N°580 de la SECPLAN, de fecha 11 de Septiembre de 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°952.-

El señor Víctor Pape, da lectura al «ORD.N°581, SECPLAN. ANT.: Proceso de Renovación de Contratos Municipales. MAT.: Solicita incluir punto en tabla de Concejo. Renovación contrato propuesta Pública N°38/2005. OSORNO, 11 de septiembre del 2008. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

En relación con las fechas de término de contratos y concesiones Municipales vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2008 y la posibilidad de su renovación basadas en el mutuo acuerdo entre las partes, solicito a Usted incluir el siguiente punto en la Tabla del Concejo Municipal del día 16 de septiembre:

Punto : Someter a consideración de Concejo la renovación de la Propuesta Pública N°38/2005 "CONCESION ADMINISTRACION TERMINAL DE BUSES OSORNO". Lo que incluye el siguiente contrato:

Contratista	Fecha vencimiento	Plazo propuesto para renovación
PATRICIO	31/12/2008	2 años
CONTRERAS		Hasta el 31/12/2010
VILLALON		

Saluda atentamente a Ud., VICTOR PAPE SOTOMAYOR, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

2845

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar la Propuesta Pública N°38/2005 "Concesión Administración Terminal de Buses Osorno", al señor Patricio Contreras Villalón, por un período de dos años, esto es, hasta el 31 de diciembre del 2010, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°581 de la SECPLAN, de fecha 11 de Septiembre de 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº953.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°51-J, ASESORIA JURIDICA. MAT.: Exposición a cargo del señor Jorge Del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica, respecto a :

- a.- Propuesta del procedimiento para dar solución definitiva a las deudas hipotecarias existentes con las poblaciones: Santa Rosa, Villa Sofía y Murrinumo de esta ciudad.
- b.- Solicitud de acuerdo para la celebración de un convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de proceder al saneamiento de títulos de las poblaciones Schilling y Las Vegas Chicas de esta ciudad.

SEÑOR ALCALDE : "Este es un tema bien interesante, colegas, porque va a traer alivio a muchas familias de Osorno, y esto fue producto de un viaje que se hizo a Santiago, donde se fue a conversar con el Ministro del Interior, y se vieron alternativas, que no fueron faciles, y al final se llegó a una, que se da a conocer en el Ordinario N°51, que va a explicar el Director de Asesoría Jurídica.

Se reintegra a la Mesa del Concejo el señor Jorge Del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica.

El señor Jorge Del Escoval da lectura al «ORD.N°51-J. ANT.: INSTRUCCIÓN DEL SR. ALCALDE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2008. A : YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL . DE : JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente y según instrucción entregada por el Sr. Alcalde, solicito a Ud. incluir en la próxima tabla para el Concejo, Los siguientes temas:

- 1.- Propuestas existentes para dar solución definitiva a las deudas hipotecarias existentes con las poblaciones: Santa Rosa, Villa Sofía y Murrinumo de esta ciudad, .y
- 2.- Solicitud de acuerdo para la celebración de un convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de proceder al saneamiento de títulos de las poblaciones Schilling y Las Vegas Chicas de esta ciudad.

Sin otro particular, se despide atentamente. JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.»

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Si bien es cierto el oficio enviado al Secretario del Concejo no es muy explícito en la materia, preferimos comentarlo sobre tabla, para dar respuesta a un sin numero de inquietudes de los señores Concejales, fundamentalmente, en lo que dice relación con estos dos temas que son resumirlos, el saneamiento de la Población Schilling, y el primer punto es lo relativo a la renovación del Decreto Supremo que permitía la renegociación de deudas hipotecarias por parte del Municipio, ese es el tema sobre el cual se había conversado latamente en el Concejo, que además se había oficiado al Ministerio del Interior, a fin de que a través de la Subsecretaría se pudiera renovar el Decreto Supremo y poder, el Municipio, iniciar un nuevo procedimiento de renegociación de deudas hipotecarias. La respuesta de la Subsecretaría, en dos oportunidades fue negativa, en orden a renovar este Decreto Supremo, toda vez que en general, a nivel nacional, no habían mayores requerimientos, de hecho el único requerimiento municipal, a nivel nacional, era de la Municipalidad de Osorno, y fundamentalmente, además, porque a juicio de la Subsecretaría, la modificación producida en el Reglamento de la Ley de Mejoramiento de Barrios, que se produjo

en el año 2002, con posterioridad a la última dictacción de este Decreto Supremo, hacía innecesaria la renegociación de la deuda hipotecaria, toda vez que podría haber sido dejada sin efecto por parte de los Municipios, en la medida que se ajustara a los términos de este Reglamento. Los términos del Reglamento fundamentalmente, que la Municipalidad podía subvencionar en un 100%, y no solo en un 75% la construcción de las soluciones que se entregaban, en la medida que se ajustaran a ciertos valores predeterminados, propios del Reglamento, que eran hasta 110 U.F. por cada solución, y ahí estaba el punto de discrepancia entre el Municipio y la Subsecretaría, nuestras soluciones, contemplando, tanto el terreno como las obras de mejoramiento, que fue necesario introducir en cada una de los sitios, superaban con largueza las 110 U.F., incluso, en el caso de Murrinumo, la valoración que se hizo no contempló el valor del terreno, toda vez que este terreno fue donado por la Fundación San José de la Dehesa, y como el Municipio había recibido en donación estos terrenos, no se consideró el valor de la solución, el valor terreno, sin perjuicio de eso, igual el valor fue superior a las 110 U.F., que era lo que establecía el nuevo Reglamento de la Ley de Mejoramiento de Barrios. Entonces, aquí se nos producía un punto de desencuentro, entre la posición de la Subsecretaría, que estimaba innecesaria la constitución de deuda hipotecaria, y la posición que se sostuvo en su momento por la Municipalidad de Osorno, que fue acogerlo, a la Ley de Mejoramiento de Barrios, que seguía plenamente vigente, toda vez que las soluciones superaban las 110 U.F.. Después de largas reuniones, una de las cuales fue con la propia Subsecretaria, en la cual nos acompañaron Dirigentes de la Población Murrinumo, que en alguna medida lideraron este proceso, por instrucciones del Ministerio del Interior, que fueron comunicadas al señor Alcalde por la Subsecretaria, se autorizó, en una reunión posterior, en la que estuvo presente el Administrador Municipal, la señorita Nancy Catalán y el suscrito, con la gente de la Subsecretaría, a que el Municipio procediera, derechamente, al alzamiento de las hipotecas existentes en las tres, y por eso es que están circunscritos estas tres poblaciones, que son únicamente las tres poblaciones en las cuales se otorgaron los Títulos de Dominio con posterioridad a la modificación del Reglamento de la Ley de Mejoramiento de Barrios, esto es poblaciones entregadas en sus títulos con posterioridad al año 2002, y es por eso que se circunscribe a la Población Santa Rosa, Villa Sofía y Murrinumo, todas las poblaciones, entregadas con anterioridad por el

Municipio, tuvieron oportunidad de acogerse a los beneficios del Decreto Supremo que me permitió la renegociación de la deuda hipotecaria, y es por eso que vastas poblaciones municipales se acogieron a ella, quedando en numero muy residual de personas, lamentablemente, respecto de ellos, no podemos acogernos a esta nueva franquicia que ha otorgado la Subsecretaría. Entonces, respecto de las poblaciones, insisto, Santa Rosa, Villa Sofía y Murrinumo, vamos a hacer aplicación del Reglamento, de la Ley de Mejoramiento de Barrios, y consecuencialmente, vamos a alzar, o literalmente, las hipotecas existentes sobre las propiedades, dejando subsistentes por cierto, las prohibiciones que son prohibiciones legales, ahí nosotros no tenemos ninguna atribución para intervenir, porque son prohibiciones por cinco años, desde la entrega de la vivienda, y que se van a empezar a vencer el próximo año, que no debieran venderse, que es el propósito perseguido por el legislador para establecer esta prohibición."

CONCEJAL MELLA: "A cuántas familias beneficia esto."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "En estas tres poblaciones son 606 familias, 606 soluciones habitacionales, total. Precisamente, por lo mismo, hicimos una precotización con las Notarías de la comuna, sin perjuicio de que vamos a tener que hacerlo por Chilecompra, los costos aproximados de alzamiento en Notaría es de \$5.000.- por escritura, estamos hablando de M\$3.000.- más impuesto, y en el caso del Conservador, por gestiones hechas por el Alcalde, el Conservador de Bienes Raíces ha hecho un precio más que razonable, diría yo, bastante generoso de su parte, \$11.500.- más impuesto, o sea, M\$7.000.- más impuesto, por persona, porque la escrituración la hacemos nosotros, y no hay costo de por medio, y es bajísimo, considerando los últimos valores que cancelamos, en la inscripción de las últimas poblaciones entregadas, donde habían honorarios de \$20.000.- en el Conservador y de \$15.000.- en Notaría, eso obviamente, por gestiones del señor Alcalde."

CONCEJAL MELLA: "Perdón, qué Notaría se adjudicó."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "No, la Notaría todavía no está adjudicada, tenemos que adjudicarla vía Chilecompra, nosotros hicimos en aproximación de precios, para tener una idea, por lo tanto, este precio pudiera descender, no soy tan optimista, creo que van a ser \$5.000.-,

pero debiera ser ese el rango, y tiene que licitarse vía Chilecompra, porque son proveedores múltiples, el Conservador es uno solo, pero en Notaría hay muchas."

CONCEJAL GOÑI: "Presidente, significa que acá, una de estas 606 familias, con \$11.500.- queda zanjada su deuda, obtiene la propiedad con la prohibición de venta por 5 años."

SEÑOR DEL ESCOVAL : " Que es la que se mantiene vigente, y el costo de esta escritura sería asumida por el Municipio."

SEÑOR ALCALDE: "Esto es asumido por el Municipio, entonces, ya hemos hablado con el Director de Administración y Finanzas, esto sale, aproximadamente, todo, M\$15.000.-, un poco menos, incluso, lo vamos a pasar como modificación presupuestaria, la próxima semana, para que tengamos los recursos y dejar a todos estos vecinos libres de pago."

CONCEJAL MUÑOZ: "Presidente, una apreciación solamente, usted señor Abogado, planteó algunos temas puntuales, particularmente, la Carlos Condell, Vista Hermosa, que entiendo aún mantienen pendiente la situación, por no haberse acogido al Decreto Supremo N°2.182, respecto a esas familias, que aquí varios hemos planteado, algunos casos puntuales, ellos no pueden acogerse, finalmente, a esta franquicia."

SEÑOR ALCALDE: "Perdieron la oportunidad."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Las instrucciones de la Subsecretaría fueron perentorias sobre la materia, sin perjuicio que abordamos ese tema, y dice relación, con que ellos tuvieron la oportunidad de ejercer el derecho de la renegociación y por lo demás, son bastante pocos, hasta el año 2001, y el tema en ese caso es imposible poder acogerlos, porque respecto de ellos sí estuvo vigente el Decreto que permitía la renegociación de deuda hipotecaria."

CONCEJAL MUÑOZ: "Y una última precisión, por lo tanto, la deuda de arrastre que aparece en la cartola, cuando cada familia se acerca al Departamento de Rentas, por ejemplo, desaparece definitivamente a partir del alzamiento de la hipoteca."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Respecto de las poblaciones, Santa Rosa, Villa Sofía y Murrinumo, nada más."

CONCEJAL MUÑOZ: "En qué minuto desaparecen."

SEÑOR DEL ESCOVAL : "Va a desaparecer desde el momento en que nosotros escrituremos, que me imagino será dentro de los 15 ó 30 días siguientes, no más que eso.

Entonces, conjuntamente con esto, porque va de la mano la solución integral a problemas de larga data en nuestro Municipio, que dice relación con Programas, en alguna medida, de erradicaciones, teníamos que abordar el tema de la población Schilling, y Las Vegas Chicas, que fue largamente debatido en el Municipio, donde teníamos un problema de desarrollo de la población versus la intención municipal de entregar Títulos de Dominio, hoy día tenemos estructuradas tres manzanas posibles de entregar Títulos de Dominio, de hecho están hechos los planos, están los permisos de la Dirección de Obras, que van a ser generados por separado, podríamos nosotros hoy día, si el Concejo así lo estimara, escriturarle a estas tres manzanas."

CONCEJAL MELLA: "Cuántas familias son."

SEÑOR DEL ESCOVAL : " Son aproximadamente 50 y tantas familias."

SEÑOR ALCALDE: "Cuántas manzanas son en total en población Schilling."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Son 40. Entonces, cuál es el tema, que a estas familias, en vez de beneficiarlas con esto las perjudicaríamos, porque ellos de inmediato quedarían con una prohibición de 5 años, en cambio, la solución para el resto de las manzanas, 37, es el saneamiento de títulos, que van a tener una prohibición de un año, bajo el Decreto Ley N°2695, entonces, se crearía una disparidad, entre la gente que sanea por Bienes Nacionales y aquellos que han sido "más respetuosos" de lo que se entregó en su momento, y van a tener una prohibición de 5 años, es por eso que en alguna medida la profesión nuestra fue hacer un saneamiento global, tanto de la población Schilling como de Las Vegas

Chicas. En esta última reunión, que fue en Santiago, con los Técnicos de la Subsecretaría surgió la posibilidad, a través de la Fiscalía de la Subsecretaría, de poder postular a fondos de acciones concurrentes del Ministerio, para hacer unos proyectos de cooperación, en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, y con ellos financiar finalmente el costo que tenga el saneamiento de títulos, respecto de estas dos poblaciones y de todos los beneficiarios.

Es por ello que la propuesta y el requerimiento de acuerdo de Concejo, fundamentalmente, dice relación con dos cosas, las acciones concurrentes es una posibilidad, no tenemos la certeza, entonces, vamos a postularlo, por cierto, pero, creo que necesitamos iniciar un convenio de inmediato con el Ministerio de Bienes Nacionales, para poder iniciar el trámite de saneamiento, que no es un trámite breve, no se va a demorar esto un par de meses, se va a demorar bastante más, pero además, necesitamos el acuerdo, en alguna medida, del Concejo, para que la Municipalidad de Osorno preste su anuencia para el saneamiento, cada vez que hay intentos de saneamientos de terrenos de bienes fiscales o municipales, debe prestarse la voluntad del Fisco en su caso, o de las Municipalidades, para que se produzca este saneamiento, es por ello que se requiere el acuerdo de Concejo para obtener el saneamiento de los terrenos, por parte de los actuales ocupantes y los que hayan cumplido con los requisitos del Decreto Ley N°2.695, para el saneamiento de las poblaciones Schilling y Las Vegas Chicas, previo acuerdo con el Ministerio de Bienes Nacionales."

CONCEJAL CARRILLO: "Presidente, sobre el punto a), primero, quiero felicitarlo, señor Alcalde, por sus gestiones, muchos de los colegas Concejales planteamos este tema, acá en el seno del Concejo, incluso, tuvimos en algunos sectores reuniones muy acaloradas, en donde los vecinos nos hacían presente su molestia y preocupación sobre este tema, por lo tanto, me alegro enormemente que por lo menos tres sectores de Osorno, Santa Rosa, Villa Sofía y Murrinumo, hoy día vean resuelto su problema, pero, desgraciadamente, como toda cosa en la vida, no logramos el 100%, me preocupa enormemente el caso de los vecinos de Vista Hermosa y Carlos Condell, también hemos tenido reuniones con los vecinos de esos sectores, y la verdad es que sé que hubo un plazo que venció el año 2001, pero, no obstante ello, creo que la inquietud que ellos tienen es tan valida como la que tienen los otros

vecinos; no sé si existe alguna factibilidad de hacer una nueva renegociación con la Subdere, sobre estos casos, y si es que hay un plazo perentorio para poder hacerlo."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Como lo señalaba hace un momento atrás, la posición de la Subsecretaría sobre esta materia fue absolutamente perentoria, en el sentido de que la Subsecretaría no tenía la intención, por fundamentos técnicos, jurídicos y de merito y conveniencia, del Ministerio por lo demás, de proceder a la renovación del Decreto Supremo, que a estas alturas no sería una renovación, sino que sería un nuevo Decreto Supremo, esa es la diferencia, hasta el año 2001 se fueron renovando los efectos del Decreto Supremo, hoy día sería un nuevo Decreto Supremo, hay un lapso de 7 años entre medio, entre la última vigencia y este nuevo, y la Subsecretaría ha manifestado claramente, y también de boca del propio Ministro del Interior, en conferencia con el señor Alcalde, le manifestó que no había intención de dictar nuevamente este Decreto Supremo, porque, además, aquí hay un tema de fondo, importante, según los antecedentes que maneja la Subsecretaría, eso ya dependerá de que si las Municipalidades efectivamente han informado adecuadamente o no a la Subsecretaría, eso es otro tema, vamos a suponer que sí, las únicas poblaciones que mantienen deuda, que se vieron beneficiadas con este Decreto Supremo para renegociar, son precisamente la Vista Hermosa y la Carlos Condell, con un total de 276 soluciones no renegociadas, ese es el total, consecuencialmente, según lo que señalaba el propio Fiscal de la Subsecretaría, aquí la solución de este Decreto Supremo, sería para 276 personas, y que perdería el carácter, en alguna medida, de norma de generar la aplicación, para transformarse, derechamente, en una norma de aplicación particular, para 276 familias en el país, y consecuencialmente, a juicio de ellos, eso es impresentable para la Contraloría, y que no están en condiciones, ellos, ni jurídica ni técnicamente de someterlo nuevamente a tramitación, ese es el fundamento de fondo, nosotros concordamos, fundamentalmente, con la posición de ellos, en el sentido de que efectivamente, esta es una solución, según los datos que mantiene la Subsecretaría, insisto, que serían 276 familias en Chile, y que son las dos que están en nuestras poblaciones, lamentablemente. Ahora, soluciones eventualmente, es posible buscar soluciones por otras vías, por las vías de las demandas conjuntas en contra del Municipio, por prescripción,

creo que se pueden buscar soluciones, pero que es posible conversarlo perfectamente, pero la vía del Decreto Supremo, creo que no es posible."

CONCEJAL MUÑOZ: "Quería reafirmar eso, cuantificar en virtud de esa cuantificación, ver cuál es la estrategia más adecuada. referirme al tema de la población Schilling, y personalmente lo he planteado en 5 ó 6 oportunidades, en este Concejo, por lo tanto, me alegra que se proponga una propuesta de solución con respecto a la situación pendiente, de entrega de Títulos de Dominio de la población Schilling. Recordemos que en el año 1996, fue el año en que se ejecutó este Programa de Mejoramiento de Barrios, y uno de los objetivos del Programa de Mejoramiento de Barrios, era justamente, la constitución de la propiedad, cuestión que este año vamos a cumplir 13 años sin haber cumplido con ese propósito, pero que entendemos que la limitación tuvo que ver con los problemas de deslindes, el plano oficial de la D.O.M. que no se ajustaba a la realidad, por lo tanto, terminamos en con un gran problema; de manera que lo que quiero plantear, porque aquí se nos está pidiendo como una especie de acuerdo preliminar, cuando todavía no sabemos cuánto es el costo que nos va a significar todo este proceso, y además, también, lo que hay que clarificar es de que este proceso tampoco va a ser corto, estamos hablando de un proceso de saneamiento a través del Decreto Ley N°2.695, que al menos, tiene un período entre 6 a 8 meses, más o menos, de manera que yo, junto con agradecerle la voluntad, en términos de definir cuál va a ser la propuesta de solución, pero igual sería bueno de que estos convenios los podamos concretar a la brevedad, para poder cuantificar el costo, y poder comprometer recursos, ojala, de este año, para que podamos desde ya comenzar con el proceso de saneamiento, y así dar una señal mucho más tranquilizadora, a los vecinos de la población Schilling, quienes esperan por muchos años, poder obtener la constitución y el saneamiento de cada uno de sus Títulos de Dominio, por lo tanto, aquí el objetivo es poder respetar, primero que nada, los deslindes actuales, por lo que no se va pedir a nadie que siga corriendo los deslindes, que es lo que se venía planteando, un poco que era lo que pasaba con calle 12 de Octubre, que estaba el mito, y quiero que se clarifique, de que aparentemente 12 de Octubre se iba a ensanchar, como calle, pero entiendo que se van a respetar los deslindes que hoy día no ocupan los vecinos, eso me gustaría que se clarifique ahora, y lo segundo, es en relación al tema de la zona de equipamiento, entiendo de que todas las zonas de equipamiento también

las vamos a poder regularizar a través de este convenio, son equipamientos que son nuestras áreas verdes, que son municipales."

SEÑOR ALCALDE: "Bueno, este tema quisimos traerlo al Concejo, porque prácticamente está definido, creo que falta la firma y falta que en la próxima sesión pase la modificación presupuestaria."

CONCEJAL MUÑOZ : "Pero la pregunta, ¿los deslindes se van a respetar tal cual?".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Esto respecto al proceso de saneamiento, el proceso de saneamiento, el tema de la duración efectivamente, no es tan rápido como la otra solución, pero, aquí tenemos el preacuerdo con el Ministerio de Bienes Nacionales, ellos van a hacer una apertura extraordinaria de los registros de propiedad irregular, que es el primer paso en el proceso, que normalmente se abre una o dos veces al año, van a abrir especialmente los registros para que nosotros incorporemos las poblaciones, y se inicie ese proceso de inmediato, y vamos a tener, creo que dentro de los 20 días siguientes, con la salvedad de las fiestas que se aproximan, creo que formalizado el convenio con Bienes Nacionales, para poder seguir adelante con el tema. El tema de los deslindes, si usted nos pide a nosotros que nos pronunciemos en esta materia, creo que tendría que ser Bienes Nacionales quienes van a tener que hacerlo, los levantamientos topográficos eventualmente, de los planos, para ver hasta dónde se puede sanear, porque si dejamos eso como acuerdo, capaz que mañana no haya 12 de Octubre, no sé si me entiende, creo que en definitiva, entreguemos este procedimiento a la normalidad de tramitación de saneamiento que hace el Ministerio de Bienes Nacionales, donde no se pide que la gente traiga su cerco, esa es la normalidad, el proceso de saneamiento es distinto al proceso que estaba desarrollando la Secplan a través de don Osvaldo Morales, en el cual se pedía que se ajustarán estrictamente al plano, ese procedimiento no se lo acepto, y se va a hacer un saneamiento, pero no le puedo asegurar, señor Concejal, que no se va a pedir respetar lo que hoy día existe o lo que ahí existía, no lo sé."

CONCEJAL BRAVO: "Bueno, señor Alcalde, yo apoyo la solución definitiva, de esto, aquí dice "propuestas existentes para dar solución definitiva a las deudas hipotecarias existentes con las poblaciones....",

entonces, la pregunta mía es, Santa Rosa, Villa Sofía, eso significa desistencia hasta el día de hoy o totales."

SEÑOR ALCALDE: "Total."

CONCEJAL BRAVO: "Perfecto, yo apoyo lo que se ha planteado acá, señor Alcalde, conociendo la inquietud de los pobladores."

SEÑOR ALCALDE : "Creo que deberíamos, como un acto de simbolismo, creo que este Concejo vote y apruebe lo que se está llevando a cabo. Son dos acuerdos, del Ordinario N°51-J de Asesoría Jurídica."

CONCEJAL MELLA: "Presidente, es factible que tomemos un acuerdo, cuando no tenemos todavía claridad precisa respecto de los costos, o es solamente voluntad."

SEÑOR ALCALDE: "Están los costos."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Y en regla señor Alcalde, ¿pasaría la próxima sesión la modificación presupuestaria?"

ALCALDE SAINT-JEAN: "Exacto".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de manifestar el apoyo del pleno en el proceso de alzamiento de la deuda hipotecaria de la Villa Santa Rosa, Villa Sofía y población Murrinumo, gestionada por el Municipio.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº954.-

Consecuentemente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de celebrar un convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales, para realizar el proceso de saneamiento de títulos de dominio de las poblaciones Schilling y Las Vegas Chicas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº955.-

ALCALDE SAINT-JEAN: "Quiero indicarle a los vecinos finalmente, que este ha sido un tema muy largo, los vecinos deben valorizar muy bien lo que se ha hecho. Aquí tuvimos que realizar cuatro viajes para conversar con el Ministerio del Interior, y con la Subsecretaria de Desarrollo, y hubo una buena disposición de la Presidenta Bachelet para solucionar este problema".

 8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE SAINT-JEAN: "Tenemos en la sala presentes, a dos jóvenes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, campeones nacionales de cueca. La señorita Katerina Moll y don Iván Moll, hermanos. Los acompaña don Luís Iturra, director del Liceo, y la señora Norma Ormazábal".

Se integran a la mesa las personas referidas.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Este campeonato se realizó en la octava región, en la localidad de Santa Juana. Como dije, estudian en el Liceo Carmela Carvajal, y ya habían bailado en la ceremonia de colocación de la primera piedra del Puente San Pedro. Ellos bailan realmente muy bien y son dignos representantes nuestros".

SEÑOR ITURRA: "Buenos días. Estos jóvenes representaron a la región en un concurso nacional de cueca, así que primeramente para nuestro liceo es un orgullo tremendo, y por eso el día de hoy en un acto protocolar dentro de la unidad educativa le hemos entregado a estos

jóvenes la medalla al mérito, y ahora vienen a testimoniar lo que realizaron hace algunos días en Santa Juana".

SEÑORA ORMAZABAL: "Buenos días. Yo soy la profesora de música del Liceo Carmela Carvajal, y el mérito que se podría decir que tengo es haberlos reunido, porque ellos son hermanos, pero quien los preparó exhaustivamente en la cueca fue su mamá. Y les puedo decir que la formación moral y espiritual que tienen estos jóvenes es muy sólida, lo pude comprobar en el campeonato nacional, donde ellos fueron capaces de aglutinar a una serie de parejas de enseñanza media, a tal punto que al final la pareja que ganara todos la iban a apoyar. Así que esto habla muy bien de ellos. Así que felicitar mucho a la madre, por la formación que le ha dado a sus hijos".

ALCALDE SAINT-JEAN: "En mérito a ello, el Municipio a través del D.A.E.M., les va a hacer entrega de un reconocimiento a cada uno de ellos, y a su madre".

CONCEJAL MUNOZ: "Bueno, en el día de ayer yo le entregué la buena noticia que teníamos campeones nacionales de cueca a nivel escolar. Y yo recibí la noticia a través de su madre, Verónica González, quien me llamó el sábado en la noche. Bueno, varios de nosotros los conocemos, ellos participan activamente en los distintos conjuntos folclóricos, de hecho aquí está don Ricardo Torres, director del conjunto Creo en mi Tierra, por lo tanto, creo que lo que ha ocurrido, es que este año la cueca y el folclor de Osorno, viene a congratular un año exitoso de todos los conjuntos de Osorno. Pero particularmente nos debemos sentir orgullosos, porque son alumnos de nuestro sistema. Y la posibilidad de tener campeones nacionales no se da siempre, por lo tanto, yo quiero expresar mi reconocimiento, valorar el trabajo de ellos dos, pero también reconocer el trabajo del establecimiento educacional y en general de todos los conjuntos de Osorno. Tenemos un gran presidente de la Asociación de Conjuntos Folclóricos de Osorno, y vemos como trabajan en forma muy sacrificada. El Municipio ha entendido que hay que apoyarlos, y lo hemos hecho. Y particularmente el D.A.E.M. los apoyó en este largo recorrido. Por lo tanto, yo sólo quiero manifestar mi satisfacción por este logro, y además que ellos son buenos alumnos en el ámbito académico, y felicito por ello también a don Luís Salamanca, que ha apoyado la trayectoria de estos hermanos en su carrera folclórica".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo también me siento contento por este logro. La semana pasada se sentaron aquí en esta mesa también otros campeones nacionales, de tango en esa oportunidad, y a nivel de adultos mayores. Hoy tenemos a nuestros jóvenes en esta mesa, y eso demuestra que Osorno es una ciudad de campeones, porque permanentemente estamos destacándonos no sólo en el deporte, sino también en nuestra cultura. Por lo tanto, también quiero felicitar primero a la mamá, y después a los jóvenes, y me siento doblemente orgulloso, porque también soy apoderado de ese liceo. Y me alegro también por Osorno, porque estamos destacando en cosas positivas, y eso es bueno para la ciudad".

Acto seguido, el señor Alcalde hace entrega de un galvano de reconocimiento a los jóvenes, Katherina Moll e Iván Moll, y a la señora Verónica González, madre de los congratulados.

2.- CONCEJAL GOÑI: "Mi primer punto tiene que ver con confirmar que el día 23 de septiembre, va a venir el Delegado del Gobierno Vasco, me acaban de confirmar. Vamos a hacer varias actividades, no sólo vamos a estar aquí. Pero uno de nuestros objetivos es reunirnos con el mundo empresarial de la ciudad, así que pedir a través del Municipio invitar a todos los empresarios de la ciudad. Nos interesa ver el tema de las cooperativas, entre muchos otros temas".

3.- CONCEJAL GONI: "Y el segundo tema es lo que está ocurriendo en Los Carrera con la discotheque Kamikaze y el conflicto que ha gene3rado con todo el entorno. Yo tengo el firme convencimiento dos actividades son absolutamente que esas incompatibles. Aquí hablamos de un hecho simbólico, porque aquí se han levantado varios proyectos inmobiliarios. De esos proyectos, muy pocos son de empresarios locales, y aquí estamos en presencia de un empresario local, don Ramón Nallar, que ha hecho varios proyectos de esta naturaleza. Es una persona que admiro mucho. Es un edificio que no solamente va a dar trabajo, sino que va a ir mejorando el sector, y cuando uno escucha hablar a los vecinos, lo que cuentan con respecto al desenvolvimiento de este local que si bien cambia de nombre, es la misma actividad y amerita tomar medidas. Yo quisiera pedirle

especialmente Presidente, que tomemos acciones para abordar este tema con la mayor celeridad posible. Si uno va a terreno ve que no cumple con las condiciones mínimas para funcionar. La Ley de Alcoholes establece en el artículo 49 que el Juez en cualquier caso de conocimiento de un proceso a petición escrita y fundada del Alcalde o del Concejo Municipal, podrá clausurar un negocio definitivamente cuando este constituya un peligro para la tranquilidad moral y pública, sin que sea menester que cumpla con el número de transgresiones necesarias. O sea, el juez tiene la facultad para cerrar. Y además en otro artículo establece que también es facultad del Intendente y del Gobernador. Lo que yo quiero es que nos involucremos en esto de verdad, pidamos a los vecinos del sector que nos ayuden con alguien que participe en estas reuniones, pero es bueno decir que este tipo de actividades en ese lugar no es el más Aquí nos enfrentamos a que, o se hace este restorán, que tiene la patente, pero la historia para atrás nos dice que los cumplimientos no son los más adecuados. Entonces, pido eso. Que veamos una reunión con los vecinos, con alguna persona que los represente a ellos, y veamos cuáles son las acciones que tenemos que tomar para solucionar este problema que tiene intraquilos a varios vecinos del lugar".

CONCEJAL CASANOVA: "Efectivamente, esta situación se viene arrastrando desde el 22 de Agosto. Y el Municipio ya está tomando parte en esto, las personas ya fueron infraccionadas, y a pesar de ello pagaron la infracción y siguieron construyendo, razón por la cual la Dirección de Obras Municipales procedió a trasladar los antecedentes al Juzgado de Policía Local, donde el 1º Juzgado se declaró incompetente y lo pasó al 2º Juzgado. Ahí está radicada la causa. Hoy estamos a 16 de Septiembre, y la idea sería que en base a los antecedentes existentes a la fecha, y en base a lo que dice la Ley, procede la demolición de lo construido a la fecha. Entonces, efectivamente la actividad comercial no es compatible con el lugar donde está ubicado. Y esto se condice con lo que pasó con el restorán El Cairo, donde ocurrieron hechos de sangre. Hoy la discotheque Kamikaze es un local de renombre nacional, y donde se van a realizar actividades de resonancia. Pero se ubica en un barrio a media cuadra hay un edificio habitacional. Hay un colegio en una esquina cercana. Acá los temas están claros, y creo que el Juzgado tiene la palabra y los antecedentes que ameritan la demolición".

CONCEJAL BRAVO: "Yo conversé con el señor Sergio Daniel Henríquez Soto, porque después de todas las infracciones y de esta carpeta inmensa que tenemos acá con recortes de prensa, que este local es históricamente uno de los más infraccionados acá, incluso con hechos de balaceras y lesionados. Y este señor se comprometió a alejarse del sector, porque la impotencia de los vecinos era tan grande, y hoy día nuevamente vemos que este señor está construyendo sin autorización, en el mismo lugar que él se comprometió a abandonar. En aquella oportunidad se le dijo que era el lugar el sancionado, así que vo pido que esta carpeta sea incorporado a los antecedentes en el Juzgado respectivo, porque hay antecedentes de dictámenes de Contraloría que nosotros podemos oponernos a una patente aún cuando cumpla con los requisitos, pero si la negativa está bien fundamentada como en este caso, ya que nosotros como autoridad tenemos que velar por la tranquilidad y calidad de vida de los vecinos. Yo le voy a contar Alcalde, que tengo departamento a dos cuadras en Reñaca, de la discotheque Kamikaze. Este recinto es de clase media alta, donde todos llegan en auto, y se arman las carreras de autos, riñas, etc.; y Los Carrera ni siquiera está en condiciones de estacionarse. Entonces, voy a pedir que pongamos letreros para prohibir estacionamiento de vehículos las 24 horas del día. Uno no se opone a la instalación de estas discotheques, pero en lugares adecuados, con estacionamientos amplios, etc.; de manera que rechazo absolutamente y reitero el poco compromiso de la persona que hoy vuelve con esta situación. Así que también voy a luchar enérgicamente para sacar ese local de ahí, y darle la posibilidad a los que realmente invierten bien en esto".

CONCEJAL CARRILLO: "Eso tiene relación con lo que se discutía en la mañana. Obviamente nosotros como ciudad debemos dar garantías para que la gente venga a invertir a Osorno. En lo que creo que no estamos en sintonía, es con el lugar que hemos elegido. Los Carrera es una calle donde pasa toda la locomoción colectiva, no es muy ancha, por lo tanto, sabemos que cualquier intervención de un local nocturno va a generar un conflicto serio en el transporte. La verdad es que este por ser un tema tan complejo y que puede tener dos miradas distintas, la del inversionista y la de los residentes, creo que deberíamos tener una reunión de esta naturaleza con la Dirección de Obras Municipales, porque generalmente ellos son los que dan la primera autorización para iniciar este tipo de giro, y después los que tenemos que resolver este

tema somos nosotros. Entonces, creo que aquí falta llegar a un acuerdo mirando el Plano Regulador, y viendo cuáles son las zonas habilitadas para este tipo de locales. Falta una conversación con ellos, para ponernos de acuerdo y así evitar estar siempre discutiendo estos mismos temas".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Lo discutimos hace un par de puntos atrás en un punto de tabla, que dice relación con si existe una solicitud de patente. En el Municipio no existe ninguna solicitud de patente de alcoholes sobre ese local.

Segundo. Esa patente cuenta con una patente comercial de restaurant de alcoholes, consecuencialmente bajo ese epígrafe debería funcionar. Cosa distinta es el ejercicio práctico que se pueda hacer. Yo discrepo profundamente con el concejal Bravo en cuanto a que estamos recargando a Carabineros, esa es la función institucional de ellos declarada por la propia Constitución, ellos son los encargados de fiscalizar. No podemos sentir culpabilidad sobre eso, ese no es argumento de fondo. Aquí hay una actuación municipal cuando es requerida la Municipalidad. En este caso, la Municipalidad no ha sido requerida respecto de un otorgamiento de una patente de alcoholes distinta en ese local. Lo que hay aparentemente es la edificación sin permiso, y si es así, se va al Juzgado y eventualmente será declarada su demolición".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Lo que pasa es que el tribunal no ordena la demolición, sino que concuerda con la Dirección de Obras Municipales para ampliar el plazo. Aquí entiendo que se le ordenó la paralización, y ellos siguieron construyendo, y eso es un desacato a un tribunal de la República. Ese es el punto".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "El tema es que quien ordena la paralización de las obras es la Dirección de Obras Municipales, y en el 99% de los casos los contribuyentes no obedecen y por eso se envían al Juzgado. El mejor ejemplo es este letrero donde está VTR, que terminaron de instalar cuando se había ordenado paralizar.

El tema, es que esto va a ser imposible de regularizar, porque aquí hay dos escuelas, una es la escuela Chavai, y está el Liceo

Cordillera, así que es absolutamente imposible otorgar patente. Aquí la Dirección de Obras Municipales no les ha dicho que pueden hacer una discotheque, sí restaurant de alcoholes, pero no cabaret ni discotheque".

ALCALDE SAINT-JEAN: "El temor que tiene la gente, que no obstante ello, teniendo la patente de restaurant, funciona como cabaret o discotheque".

CONCEJAL MELLA: "A mí me parece aconsejable, que el Municipio pueda mandatar o crear una comisión ad-hoc que pueda reunirse con la Dirección de Obras Municipales y la SECPLAN, más que nada para ver los lineamientos de una posible modificación al Plan Regulador, que aunque sea a largo plazo, debe adoptarse ahora para evitar futuros casos. De frentón, hay que tomar una determinación sobre la materia, independiente de este caso puntual. Ahora, lo que uno entiende es que si la Dirección de Obras Municipales ha notificado a la persona que está construyendo ahí, la paralización de la faena y no han cumplido, el tribunal debería estar obligado primero a multar y después ver la posible demolición. Algo escuché respecto de que el Magistrado se inhabilitó".

CONCEJAL GONI: "Comparto lo que dice Orlando Mella de revisar el Plan Regulador Comunal. Pero además de eso aquí hay una voluntad expresa de poder compartir con los vecinos, que son doscientos o más, que han manifestado su molestia. Lo vimos con el Cabaret Bambinas, hicimos todos los esfuerzos, y logramos el objetivo por los vecinos, por su tranquilidad. Y fue porque la persona que tenía el local tenía claro que por mucho que apelara, iba a tener que ceder, porque la Ley apoya al Municipio. En este caso, siempre han tenido la patente, pero en los hechos de la causa funcionaban como una discotheque. estamos frente a una persona que no cumplió con lo que dijo. Lo que yo pido entonces, es que hagamos lo mismo que hicimos con el cabaret en Rodríguez, respetemos la norma y sigamos los procedimientos, pero si estamos convencidos que esto atenta contra el desenvolvimiento normal de la ciudad, hagámoslo. Si tenemos ese convencimiento, hagámoslo saber y tomaremos dos medidas. Una es lo que plantea el Concejal Orlando Mella, que es necesario avanzar en las modificaciones del Plan Regulador Comunal. Y lo otro es hablar con los vecinos, para trabajar con ellos y que ellos sepan lo que estamos haciendo, para que estén más

tranquilos y sepan que estamos haciendo algo, que tenemos la voluntad de que esa actividad no se desarrolle".

CONCEJAL MUÑOZ: "Creo que en definitiva lo que hay que hacer es respetar la institucionalidad que están vinculadas al desarrollo nuestro como municipalidad. Sin embargo, yo quiero hacer recuerdo de algo. Hace tres o cuatro semanas atrás terminamos de aprobar una patente de alcoholes en Portales esquina Ramírez, de un local que funcionaba con patente de restaurant de alcoholes, y que a diestra y siniestra muchos años funcionó como discotheque, y la vino a tramitar cuando el establecimiento educacional que funcionaba a menos de cincuenta metros, se cambió de lugar. Yo no quiero ser pájaro de mal agüero, pero siento que a veces las instituciones que tienen que hacer su trabajo, no lo hacen. Y particularmente, acá el tribunal correspondiente es el que tiene que actuar y dictaminar y resolver esta situación, porque si no actuamos eso genera incredibilidad de la ciudadanía, y como a veces cuesta diferenciar las responsabilidades, todo recae en el Municipio y nos consideran negligentes".

ALCALDE SAINT-JEAN: "A mí me gustaría que la Dirección de Asesoría Jurídica le pida al 1º Juzgado las causas de inhabilidad, y las causas que no se haya dictado sentencia con respecto al 2º Juzgado. Eso es un desacato a mi juicio, y cuál es la medida que debe tomar un tribunal para hacer efectivas las sanciones".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Sugiero que el acuerdo sea en orden a que la Dirección de Asesoría Jurídica informe detalladamente sobre el estado de la denuncia presentada por la Dirección de Obras Municipales, porque yo no tengo certeza de que lo señalado por el Concejal sea efectivo técnicamente. Por eso hago esa precisión".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, yo creo que la voluntad del Concejo se ha manifestado de lo que quiere, que haya jolgorio, pero que también la gente pueda vivir en paz. Yo he sido testigo que se saca patente de restaurant, y se ocupa como discotheque. Y consiguientemente el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el estado de la denuncia hecha a los Juzgados de Policía Local".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Quisiera hacer una aproximación de las causas probables de inhabilidad de un juzgado a otro. En la competencia de los juzgados, es por turnos semanales, lo más probable es que se haya remitido a un juzgado y éste haya estimado que el otro es competente en cuanto a cuándo se cometió la infracción. Es lo más probable".

CONCEJAL GONI: "Yo pediría que nos contactáramos con los vecinos, para que ellos estén informados".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Primero tengamos la información y después nos comunicamos para coordinar las acciones".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica evacuar un informe referente al estado de la denuncia hecha por la Dirección de Obras Municipales, sobre la edificación sin autorización municipal, de la discotheque Kamikaze.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº956.-

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de mandatar a la Comisión de Turismo y Desarrollo Urbano, a fin de reunirse con el Asesor Urbanista, para estudiar las zonas definidas en el Plan Regulador Comunal para la instalación de locales comerciales de esparcimiento nocturno o similares, establecidas en el Plan Regulador Comunal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº957.-

- 4.- CONCEJAL CARRILLO: "A mí me parece impresentable que por ejemplo un tribunal, habiendo tomado algunas determinaciones, no llegue a cumplimiento. Y lo digo, porque hace algunas semanas atrás estuvimos discutiendo lo que pasó en la feria Pedro Aguirre Cerda, y veo ahí con qué rapidez los tribunales pudieron aplicar sanciones legales por incumplimiento a la ley, que es lo mismo que ocurre hoy día, y no se ha aplicado con la misma fluidez. Eso demuestra lo parcial que es a veces la justicia, porque para algunos tiene una severidad tremenda, en este caso con la gente más modesta, y no así con un empresario o contribuyente más pudiente, que no se le aplica de igual manera las sanciones".
- 5.- CONCEJAL GALLARDO: "Es un tema relacionado con el CESFAM que se está proyectando en la población Quinto Centenario. De varios sectores, poblaciones adyacentes, como Villa Candelaria, Lololhue, Villa Panorámica, hay personas que plantean que en ese sector se podría relocalizar algo que no se quiere en la Quinto Centenario. Yo me reuní el día lunes con la gente de la Quinto Centenario, y ellos mencionaron el problema, y no podemos dejarlo pasar".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo soy partidario que no hagamos el Mercado Central, será para el próximo Alcalde. No sé si se van a perder los dos mil millones de pesos que hay. Lo mismo veo con el Consultorio, y será la próxima autoridad comunal la que vea el tema. Con la feria Pedro Aguirre Cerda pasa exactamente igual, porque nos estamos envolviendo en compromisos que no vamos a poder cumplir, así de simple".

6.- CONCEJALA HENKES: "Quiero pedir un acuerdo para saber qué pasa con el proyecto del Parque Francke, que entiendo que no está terminado, y veo que hay maquinarias que están trabajando, y todavía le falta una etapa. Entonces, saber qué pasa en definitiva".

El señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar a la SECPLAN emitir un informe sobre el estado de las obras en el Parque Francke. Y asimismo, que oficie al SERVIU a fin de conocer un informe de esa repartición sobre el desarrollo de las mismas obras.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº958.-

7.- CONCEJAL MUÑOZ: "Usted sabe Alcalde, que la Presidenta Bachelet tiene como fuerte propósito desarrollar el tema de la infancia, a través de las salas cuna y jardines infantiles. Y particularmente hay un territorio que no tiene mucho acceso a las salas cuna y jardines infantiles, y es la población Carlos Condell. Tenemos un jardín al final de calle Real, pero también tenemos otro jardín en calle Argentina, así que existe un vacío bastante grande, donde no existe mucho acceso a este tipo de educación pre básica. Por lo tanto, me gustaría que usted le pudiera encargar a la SECPLAN que pudiera evaluar alguna alternativa y coordinarlo a través de la JUNJI, y cubrir una demanda que hoy día existe, a diferencia de otros sectores donde sí existe una buena oferta de jardines infantiles, acá no, hay mucha dificultad de acceso, cuestión que ha complicado a los distintos padres que obviamente buscan alternativas educativas para sus niños".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la SECPLAN, coordinar con la JUNJI un estudio de factibilidad de construcción de un jardín infantil en el sector Carlos Condell en Rahue Alto, de acuerdo a las indicaciones del Concejal José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº959.-

8.- CONCEJAL CARRILLO: "El punto dice relación con algo que se trató en la tabla con respecto a los sectores de Carlos Condell y Vista Hermosa, y me gustaría que la Dirección de Asesoría Jurídica nos pudiera indicar los posibles caminos para resolver el tema de la deuda hipotecaria de ellos".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica, evaluar las alternativas para lograr el alzamiento de la deuda hipotecaria de las poblacioens Carlos Condell y Vista Hermosa, de acuerdo a lo indicado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº960.-

9.- CONCEJAL BRAVO: "Recibimos acá de la Agrupación de Amigos de la Biblioteca de Población Schilling, su inquietud en relación a que ellos en el año 2005, nosotros hicimos un acuerdo donde conocimos..."

ALCALDE SAINT-JEAN: "...Perdón Víctor, yo acabo de conversar con José Luís Muñoz, para poner en tabla la próxima semana este tema, si la trasladamos al antiguo colegio, que tiene cuidador, y ahí lo vamos a ver".

CONCEJAL MUÑOZ: "A modo de sugerencia, sería bueno considerar a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la DIDECO, para ver el tema legal de las prohibiciones que pueda tener el antiguo establecimiento de la Sociedad de Socorros. Y también se tomó el acuerdo de invitar a la presidenta de la agrupación".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo tenía entendido que el jardín iba a dejar esas instalaciones, creo que deberíamos verlo vía comisión".

CONCEJAL BRAVO: "Justamente yo quería proponer una comisión de trabajo sobre el tema".

2868



ALCALDE SAINT-JEAN: "Y debería ser presidida por José Luís Muñoz".

CONCEJAL MUÑOZ: "Perfecto".

El señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de mandatar a una comisión presidida por el Concejal José Luís Muñoz Uribe, para preparar los antecedentes relativos a la exposición sobre el proyecto de ampliación de la Biblioteca Municipal de población Schilling.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº961.-

CONCEJAL MUÑOZ: "Quiero simplemente decir que el próximo martes a las 16.30 hrs. nos vamos a reunir para ver este tema".

CONCEJAL MELLA: "De todas maneras, quiero indicar adicionalmente una preocupación, porque no veo avance del proyecto de la casa del adulto mayor".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Ya se llamó a licitación".

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 12.15 horas.

Asistieron además el Secretario de Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES	
2. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI	
3. MARTHA HENKES NIELSEN	
4. JULIAN GOÑI MELIAS	
5. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE	
6. ALEXIS CASANOVA CARDENAS	
7. CARLOS GALLARDO PEREZ	



MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO ALCALDE DE OSORNO PRESIDENTE DEL CONCEJO OSORNO

ORLANDO MELLA TORRES CONCEJAL DE OSORNO PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO